



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipulcon.es

Martes, 26 de septiembre de 2006  
Núm. 184

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

**ADVERTENCIAS**

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIÓNES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio ..... 1

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	2
Astorga .....	6
Santa Elena de Jamuz .....	7
Berlanga del Bierzo .....	7
Soto de la Vega .....	8
Sancedo .....	8
San Emiliano .....	9
Valdepiélagos .....	9
Fabero .....	10
Valderrey .....	10
Valdelugeros .....	10
Onzonilla .....	10
Pajares de los Oteros .....	10
Villamontán de la Valduerma .....	11
Sahagún .....	11
Ullas de la Ribera .....	12

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	17
Oficina Territorial de Trabajo .....	20

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León	
Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. ....	21
Oficina Provincial de Intrastat .....	21

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncios .....	21
----------------	----

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

Número uno de León .....	22
Número dos de León .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "SERVICIO DE EDICIÓN DE AVES NIDIFICANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN" Y "LA GUÍA DE AVES DE LA PROVINCIA DE LEÓN"

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 82/06.

2. Objeto del contrato:

- a) Edición de:
  - 1.500 ejemplares del "Atlas de Aves Nidificantes de la provincia de León".
  - 3.000 ejemplares de la "Guía de Aves en la provincia de León".
- b) Plazo de ejecución:
  - "Atlas de Aves Nidificantes de la provincia de León, hasta el 31 de diciembre de 2006.
  - "Guía de Aves de la provincia de León, hasta el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.



- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación:  
 Importe total: Ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000 €), IVA incluido.  
 5. Garantías:  
 Provisional: Dos mil novecientos euros (2.900 €).  
 6. Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Excmo. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.  
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.  
 c) Localidad y código postal: León 24071.  
 d) Teléfono: (987) 292 151/52.  
 e) Telefax: (987) 232 756.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista:  
 Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.  
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.  
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 Excmo. Diputación Provincial de León  
 -Sección de Contratación-  
 Calle Ruiz de Salazar, 2  
 León 24071  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Excmo. Diputación Provincial de León.  
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.  
 c) Localidad: León.  
 d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.  
 e) Hora: 12.00 h.  
 10. Otras informaciones:  
 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.  
 León, 12 de septiembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez  
 7449 56,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

#### CONVOCATORIA PREMIO AL COMERCIO TRADICIONAL

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre del año 2006, acuerda la aprobación de las Bases Regulatoras de la Primera Edición de los Premios al Comercio Tradicional.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de León, al objeto de presentar solicitudes para el Premio al Comercio Tradicional, a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León o en cualesquiera otra de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según modelo que se recoge en las Bases Regulatoras del Premio al Comercio Tradicional. Dichas bases se encuentran a disposición de los interesados, en las dependencias de la Concejalía de Comercio y Consumo, sitas en la C/ Fajeros, nº 1, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes. Telf.: 987 10 10 50.

León, 15 de septiembre de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero. 7506

\*\*\*

#### CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA FEDERACIONES DE COMERCIO Y ASOCIACIONES COMERCIANTES

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre del año 2006, acuerda la aprobación de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a Federaciones de Comercio y Asociaciones de Comerciantes de Ámbito Local para fomentar el desarrollo y la promoción del comercio, mediante la realización de actividades divulgativas y de participación durante el ejercicio 2006.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se convoca a todos los interesados para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de León, al objeto de presentar solicitudes para subvenciones, a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León o en cualesquiera otra de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según modelo que se recoge en las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a Federaciones de Comercio y Asociaciones de Comerciantes de Ámbito Local para fomentar el desarrollo y la promoción del Comercio, mediante la realización de actividades divulgativas y de participación durante el ejercicio 2006. Dichas bases se encuentran a disposición de los interesados, en las dependencias de la Concejalía de Comercio y Consumo, sitas en la C/Fajeros, nº 1, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes. Telf.: 987 10 10 50.

León, 15 de septiembre de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero. 7507

\*\*\*

#### CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

HAGO SABER: Que en esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la diligencia de embargo de cuentas bancarias o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la diligencia de embargo de cuentas bancarias referenciados es la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, número 10, primera planta, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En León, a 4 de septiembre de 2006.—EL RECAUDADOR MUNICIPAL, Bernardo Rodríguez Alonso.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ABAJO FERNANDEZ SERAFIN DE	9764472Y	2005EXP33001017
ABELLA GARCIA ASUNCION	9463159Q	2005EXP33009648
ABELLA GARCIA OSCAR	71420478G	2005EXP33009649
AGILTRANS 2000 S L	B 24439598	2005EXP33000777
ALARMA ARIAS JAVIER	9743589F	2005EXP33002046
ALLER ESCUDERO JULIO	9716123A	2005EXP33004993
ALONSO ABAD MANUEL	10145865J	2005EXP33002937
ALONSO ALONSO VICTORINO	9660416W	2005EXP33007336
ALONSO CADENAS ENRIQUE	9795797M	2005EXP33004503
ALONSO DIEZ MARIA TERESA	9670990L	2005EXP33002883
ALONSO FERNANDEZ AMANCIO	9811100J	2005EXP33001280
ALONSO GONZALEZ CARLOS	9765456R	2006EXP33000038
ALONSO IGLESIAS RUBEN	71424612K	2005EXP33000838
ALONSO LORENZANA MIGUEL SANTOS	9689039J	2005EXP33002380
ALONSO NAVAS SOTERO	9701736Z	2005EXP33005899
ALONSO ROBLES ANA MARIA	9715511N	2005EXP33004453
ALVAREZ ASENSIO FRANCISCO JAVIER	71438489Y	2005EXP33004061
ALVAREZ CALDERON JOSEFA	9649991L	2005EXP33000972
ALVAREZ GARCIA RAQUEL	9753551X	2005EXP33003690
ALVAREZ IGLESIAS MARIA NIEVES	10193545Z	2005EXP33007709
ALVAREZ PEREZ JOSE IGNACIO	9763556X	2005EXP33001065
ALVAREZ PUGA JESUS	9794860B	2005EXP33002026
ALVAREZ SEARA MANUEL	10174994R	2005EXP33002204
ALVAREZ VALDES JESUS	9787483V	2005EXP33002997
AMORIN FERNANDEZ JOSE DE	9739525Z	2005EXP33006476
AMPUDIA DE LA PUENTE ALBERTO JAVIER	9805838II	2005EXP33000853
ANDRES ALVARO MARTA DE	71442771X	2005EXP33004805
ANTOLIN ALVAREZ LUIS MIGUEL	9738469Q	2005EXP33004983
ANTOLIN PASTRANA JOSE FELIPE	9762664S	2005EXP33001695
ANTON GARCIA HUGO	71430031N	2005EXP33004515
ANTON REGOYA ANGEL CARLOS	9716843X	2005EXP33003638
ARIAS ARIAS ANA FELICIA	71450612P	2005EXP33003730
ARIAS ARIAS MILAGROS	9728359A	2005EXP33002918
ARIAS FERNANDEZ EVA MARIA	9765010S	2005EXP33002002
ARIAS FERNANDEZ MARIA MERCEDES	9753426T	2005EXP33002296
ARIAS GARCIA JUAN	9669845R	2005EXP33001340
ARIAS ROBLES ANA AMALIA	9775347W	2005EXP33001193
ARRIBA PEREZ JOSE LUIS	9748833F	2005EXP33004405
ARROYO VALDES JAIME	9724181B	2005EXP33003176
ASENJO TOME CRISTINA	71443097Z	2005EXP33001636
BADA ARIAS MANUEL	9698337L	2005EXP33001322
BADESO DELGADO LUIS ALBERTO	9774890M	2005EXP33008400
BAJO MARNE SILVIA	9789370II	2005EXP33009980
BALBOA GONZALEZ MANUEL	9678084Y	2005EXP33005190
BALBUENA SUAREZ FROILAN	9657671V	2005EXP33002069
BALJAD AHMED	X 3870678P	2005EXP33003002
BARATA BARATA CONSTANTINO	9674717C	2005EXP33001015
BARATA VELASCO AZUCENA	9748889V	2005EXP33003098
BARRAGAN BERJON LUIS FERNANDO	10184681M	2005EXP33001630
BARREALES SILVA MARIA CARMEN	9746497V	2005EXP33001129
BARRERO CACHON LUISA	10031821A	2005EXP33003320
BARRIENTOS BURON FRANCISCO JAVIER	9740251G	2005EXP33008704
BARRIENTOS FERNANDEZ CONCEPCION	10194844W	2005EXP33004451
BARRIO DIEZ MARIO	9778803P	2005EXP33005833
BARRIOS PRIETO MARIA TERESA	9770878H	2005EXP33001215

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
BARRON SUAREZ AURORA	9480359N	2005EXP33004497
BARRUL JIMENEZ ARGENTINA	71431307T	2005EXP33001126
BARTIE PALLARES ENRIQUE	9592770E	2006EXP33000053
BAYON BENAVIDES GONZALO	9754212G	2005EXP33002338
BAYON FERNANDEZ RAUL	71425158S	2005EXP33004397
BAYON LLAMAZARES ANGELINA	9484613B	2005EXP33004712
BELAUSTEGUI RUANO YON	44168134S	2005EXP33005646
BENAVENTE SUAREZ CARLOS LUIS	71430099B	2005EXP33001331
BENAVIDES DE PRADO MARTA	9775061S	2006EXP33000052
BLANCO CABIELLES JUAN CARLOS	71424800W	2005EXP33001499
BLANCO CARNERO FRANCISCO	9765572W	2005EXP33002848
BLANCO GARCIA FLORENTINO	9731320C	2005EXP33004834
BLANCO GARCIA MARIA SONIA	9783900E	2005EXP33005233
BLANCO LERA ANTONIO	11697582N	2005EXP33001821
BLANCO MANCHA MARCO ALFONSO	97984551I	2005EXP33004257
BLANCO MORLA PABLO DEL	71439542R	2005EXP33001739
BLANCO ORDAS MARIA CARMEN	9483254D	2006EXP33000065
BLANCO SASTRE JAVIER	9772034R	2005EXP33004846
BORJA JIMENEZ ANTONIO	9794312S	2005EXP33003172
BRAVO LLAMAS MARIA CRISTINA	9754604M	2005EXP33002378
BRETAL SOBRIDO MARIA CARMEN	9718011M	2005EXP33000828
BRITO DOS SANTOS PAULO SERGIO	71455968M	2005EXP33002652
CABALLERO ALVAREZ FIDEL	72859455D	2005EXP33001796
CABALLERO GARCIA M MATILDE	9778720V	2006EXP33000066
CABALLERO GARCIA MONICA	9785573Q	2005EXP33001203
CABALLERO GARCIA NATALIA	9785572S	2005EXP33001919
CABALLERO JIMENEZ MIRIAN	71427030R	2005EXP33001068
CABALLERO LANCIA MARIA DEL CARMEN	10044202X	2005EXP33009362
CABALLERO PORTUGUES ALONSO	9766919S	2006EXP33000067
CABERO GARCIA PEDRO	9704938L	2006EXP33000048
CADENAS GONZALEZ FRANCISCO	9760019S	2005EXP33001152
CALLADO SAGUILO JAIME	9631535D	2005EXP33002541
CAMACHO CUESTA MARIA ANGELES	9749600S	2005EXP33009375
CAMINO FERNANDEZ OSCAR	9784235N	2005EXP33003397
CAMPILLO FERNANDEZ SARA	9792622G	2005EXP33010209
CAMPO LOPEZ LEONCIA	9767339D	2005EXP33002641
CANO DIEZ GEMINIANO	9718298Q	2005EXP33002612
CANTO PEREZ FRANCISCO ADOLFO DEL	10199324C	2005EXP33005007
CARMENES JIMENEZ SUNAMITA	71439969Z	2005EXP33003333
CARPACHE COBOS RUBEN ANGEL	71421361J	2005EXP33001429
CARPALLO GORDON JOSE TOMAS	9729332X	2005EXP33001125
CARRILLO ALVAREZ NATANAEL BORJA	71418208B	2005EXP33001167
CASADO CASADO LEVI	9550140B	2006EXP33000063
CASADO CASERO CARLOS	12034453J	2005EXP33001312
CASARES HERNANDEZ JUAN CARLOS	9753475A	2005EXP33009804
CASARES SUAREZ MIGUEL ANGEL	9733301T	2005EXP33009805
CASAS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	9702237D	2005EXP33001025
CASTELLANOS MIGUELEZ MARIA ANTONIA	10174870S	2005EXP33009811
CASTELLANOS SERRANO INES	9744209Y	2005EXP33001137
CASTRILLO SOTO JOSE MIGUEL	71425372E	2005EXP33004291
CASTRO ALONSO JAVIER	9758527II	2005EXP33009815
CASTRO DE LA IGLESIA INOCENCIO DE	9705253N	2005EXP33002392
CASTRO DIEZ ELVIRA	9764169W	2006EXP33000418
CASTRO PEREZ CELESTINO	71417254T	2005EXP33004955
CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL	7737141X	2005EXP33007347
CELADA FERNANDEZ JOSE MANUEL	9745291F	2006EXP33000084
CELADA MARTINEZ TOMASA	71390095G	2006EXP33000085
CELIS LEON ISIDRO DE	9765601P	2005EXP33005704
CEMBRANOS GARRIDO OSCAR	9785047L	2005EXP33001893
CHARRO GONZALEZ LUIS	9497543S	2005EXP33005005
CHEN YUZHEN	X 4198657F	2005EXP33004237
CIFUENTES LOPEZ ROBERT KENNEDY	X 4079822J	2005EXP33002680
CILLERO PRIETO CESAR	9809992D	2005EXP33002827
CIVICOS PEREZ ISIDRO	71434718F	2005EXP33004813
COLADO RIVAS BERNARDO	9800584P	2005EXP33002926
CONSTANTINESCU GEORGICA	X 3762917W	2005EXP33001640
CONSTANTINESCU MARIAN	X 5468406H	2005EXP33002525
CORAY JIMENEZ JAVIER	9804334D	2005EXP33003007
CORAY JIMENEZ JOSE LUIS	9744746Z	2005EXP33002508
CORDERO FUERTES PABLO	9724675E	2005EXP33004838
CORDO CASTANEDO VERONICA	71440253E	2005EXP33001624
CORNEJO ALVAREZ JULIA	15917269G	2006EXP33000082
CORTES SAEZ IVAN	71663844F	2005EXP33002980
CORTES SEVILLA DIEGO ALEXIS	X 3628669M	2005EXP33002494
CRESCO FERNANDEZ MARGARITA	9778513V	2005EXP33005029
CUBILLAS GONZALEZ JOSE	9665334K	2006EXP33000097

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
CUERVO ANTUNEZ LUIS MIGUEL	9636906K	2005EXP33008051	FUENTES ALVAREZ BEGOÑA	9502709Y	2005EXP33004948
CUESTA LOPEZ EMILIO	9772588A	2005EXP33002460	FUEYO CRIADO MIGUEL ANGEL	42775704M	2005EXP33003043
CUETO SALAN ANGEL MARIA	9754626G	2005EXP33008055	GABARRI FERREDUELA CONSUELO	9810253V	2005EXP33004197
DIAZ GUTIERREZ GUILLERMO	9767856D	2005EXP33005853	GACEO ALVAREZ RUBEN	71439517E	2005EXP33001696
DIAZ MACIAS JUAN ANTONIO	9732167Q	2005EXP33002112	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	9792794S	2005EXP33004885
DIEZ ALONSO RUBEN	71425000H	2005EXP33001173	GALLEGUILLOS FIGUEROA AMADO FRANCISCO	71494520D	2006EXP33000165
DIEZ BREZMES LUIS ANGEL	404834B	2005EXP33001243	GARCIA ARIAS CARMEN	9488698W	2005EXP33004981
DIEZ CASTRO RUBEN	71428390G	2005EXP33010099	GARCIA BARRUL RAMON PEDRO	9802655D	2005EXP33003138
DIEZ FERNANDEZ AURELIO	9611913Y	2005EXP33001535	GARCIA BLAS MARIA BLANCA	9723043T	2005EXP33005212
DIEZ FERNANDEZ MARIA PILAR	9768968V	2006EXP33000070	GARCIA CALVO BENIGNO	11020097S	2005EXP33007037
DIEZ FLOREZ ANGEL	9689692E	2005EXP33001434	GARCIA DA SILVA JORGE	71436935Q	2005EXP33003065
DIEZ FUERTES M CARMEN	9698459A	2005EXP33001133	GARCIA DE LA FUENTE AMALIA FELISA	9725282P	2005EXP33006850
DIEZ HERRERO ISIDRO	9583589H	2006EXP33000771	GARCIA DE LA HIGUERA ANTONIO	50525207A	2005EXP33002343
DIEZ LLAMAS ALVARO	9761094D	2005EXP33004744	GARCIA FERNANDEZ CRISPIN	9726885R	2005EXP33001844
DIEZ LOPEZ JOSE BENITO	9712643L	2005EXP33006021	GARCIA FLOREZ IVAN	9789021Z	2006EXP33000438
DIEZ SUAREZ MARCELINO	71544764K	2005EXP33002765	GARCIA FLOREZ MARIA TERESA	9683227C	2005EXP33004755
DIEZ VEGA DOMICIANO	9703224F	2005EXP33002567	GARCIA GARCIA GREGORIO	9720637D	2005EXP33005774
DIOS MARTINEZ PEDRO DE	9664722F	2005EXP33002032	GARCIA GARCIA JAVIER	9747611G	2005EXP33010145
ESCALONILLA CARRASCO GABRIEL	71448916Z	2005EXP33002466	GARCIA GONZALEZ MARIA	13157426T	2006EXP33000166
ESPINIELLA GONZALEZ FLORENCIO	9491825R	2006EXP33000111	GARCIA GONZALEZ MARIA ARANZAZU	71415880Y	2005EXP33005878
ESPINOSA DE ANTA SEVERINO	9763616R	2006EXP33002635	GARCIA HIERNANDEZ ADELAIDA ARACELY	X 3223863E	2005EXP33005127
ESTEBANEZ CUENCA JUAN JOSE	9740557B	2005EXP33008719	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	71445190Z	2005EXP33001619
ESTRADA LIEBANA JOSE LUIS	11760741J	2005EXP33002218	GARCIA LOPEZ YOLANDA	71423107B	2005EXP33002023
FAJARDO FALCONES JOSE LEONARDO	X 4756979G	2005EXP33001567	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	9617658R	2005EXP33002678
FALAGAN RODRIGUEZ MARTA LAURA	9781893Q	2005EXP33001204	GARCIA MARTINEZ BLAS	10180551S	2005EXP33006046
FERNANDEZ ALONSO MARIA ANGELES	9696548R	2005EXP33002796	GARCIA MARTINEZ JULIAN	9721163Y	2005EXP33000751
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	9727500H	2005EXP33002762	GARCIA MARTINEZ TOMAS	9719140F	2005EXP33000334
FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL ANTONIO	9706349G	2005EXP33001503	GARCIA MONTERO PAULA TERESA	9803518K	2005EXP33000612
FERNANDEZ ALVAREZ MARIA YOLANDA	9754589J	2005EXP33002793	GARCIA PANDO JOSE ENRIQUE	9808864P	2005EXP33008573
FERNANDEZ BAYON JULIAN	9774026S	2005EXP33001438	GARCIA PEREZ TRINIDAD	9581654S	2005EXP33000332
FERNANDEZ CALVO JESUS	9784186D	2005EXP33002113	GARCIA RIVERO OLEGARIO	9696433R	2005EXP33002814
FERNANDEZ CAMAFORT ANTONIO	9648049D	2005EXP33006823	GARCIA RODRIGUEZ CESAR	9795677T	2005EXP33001715
FERNANDEZ CARBAJO MARIA LUISA	9727803E	2005EXP33005362	GARCIA RODRIGUEZ PABLO	74857299G	2005EXP33006253
FERNANDEZ COLADO JOSE IGINIO	9704750S	2005EXP33003392	GARCIA SALAS RAFAEL	9771166F	2005EXP33001939
FERNANDEZ CORDERO LONCIA	9752264B	2005EXP33000804	GARCIA SOTO JORGE	9734376V	2005EXP33001363
FERNANDEZ CUERVO ANTONIO	9761260Z	2005EXP33002855	GARCIA SOTO LUIS	9691580R	2005EXP33002764
FERNANDEZ DUCAL FRANCISCO JAVIER	9750848K	2006EXP33000119	GARCIA TRAPIELLO PEDRO	9683874T	2005EXP33006347
FERNANDEZ FERNANDEZ ALFREDO	11076268C	2005EXP33002531	GARCIA VALGOMA ANTONIO	9752961H	2005EXP33005205
FERNANDEZ FERNANDEZ DELIA	9637651F	2006EXP33000130	GARCIA-MIRANDA ANTOLIN JOSE MANUEL	9758534W	2005EXP33000336
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	71418652H	2005EXP33003430	GARRIDO ROSA MARIA JOSE	10074307P	2005EXP33004783
FERNANDEZ FERNANDEZ MARCELINO	9683368T	2006EXP33000121	GENERAL DE CONCESIONES S A	A 24018814	2005EXP33008908
FERNANDEZ FERNANDEZ SALVADOR	71418286C	2005EXP33001596	GETINO GARCIA PAULINO LIBORIO	9745281C	2005EXP33000337
FERNANDEZ FUERTES RAUL	71418670J	2005EXP33007023	GETINO HUERGA OSCAR	9800746D	2005EXP33005186
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO	9693547J	2005EXP33003286	GIGANTO GARCIA MARISOL	9727922A	2005EXP33010146
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	9750867V	2005EXP33001099	GOMEZ CRIADO ANA MARIA	51434118T	2005EXP33001285
FERNANDEZ HERRERO SANTIAGO	71405877P	2005EXP33000314	GOMEZ GARCIA FELISA ASUNCION	10166694G	2005EXP33002811
FERNANDEZ LOPEZ DIONISIO	71408984X	2005EXP33003995	GOMEZ GONZALEZ JOSE	6535116B	2005EXP33008915
FERNANDEZ MORENO MARIA EUGENIA	9715549G	2005EXP33001713	GOMEZ HUERTA JORGE CARLOS	9801033C	2005EXP33004673
FERNANDEZ NICOLAS ISRAEL	71434520Q	2005EXP33005506	GONZALEZ ALVAREZ ANA MARIA	9738709A	2005EXP33002706
FERNANDEZ OLIVERA ODON	9580608G	2005EXP33002018	GONZALEZ ARIAS CONSTANTINO	9711978K	2005EXP33000884
FERNANDEZ RALLO LUIS	71492443W	2005EXP33002099	GONZALEZ ARRONIZ SAUL DAVID	71424821T	2005EXP33002709
FERNANDEZ RIVERA M CARMEN	9687106N	2006EXP33000132	GONZALEZ CARO EUGENIO	9633392A	2005EXP33004718
FERNANDEZ RODRIGUEZ AMELIA	9485026X	2006EXP33000105	GONZALEZ DEL RIO COSME	9738834J	2005EXP33006861
FERNANDEZ RODRIGUEZ BERNARDO	9408886T	2005EXP33004840	GONZALEZ DEL RIO ISIDORO	9752454V	2005EXP33004468
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	9751251X	2005EXP33002194	GONZALEZ DIAZ M CARMEN	9718402M	2005EXP33002139
FERNANDEZ RODRIGUEZ TOMAS	9796245Q	2005EXP33000956	GONZALEZ DIEZ SAGRARIO	9674661X	2006EXP33000190
FERNANDEZ SANJUAN MARIA SOL	9755102C	2006EXP33000126	GONZALEZ FERNANDEZ FIDEL	10050446K	2005EXP33001971
FERNANDEZ VARGAS RAFAEL	50925895P	2005EXP33005460	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	9753345B	2005EXP33001405
FERRAJON JUAREZ JESUS MANUEL	9724145K	2005EXP33006119	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA BELEN	9721377J	2005EXP33004610
FERRERA TEJON JOSE MANUEL	71427515A	2005EXP33003120	GONZALEZ FERNANDEZ OSCAR	71422944D	2005EXP33004472
FERRERO ALVAREZ MARIA NURIA	9780374S	2005EXP33001329	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	10188245G	2006EXP33000178
FERRERO FERNANDEZ CARLOS	9803422V	2005EXP33003613	GONZALEZ GARCIA NIBARDO	71539175K	2005EXP33002700
FERRERO LAZO M LUZ	9667830X	2005EXP33004773	GONZALEZ GOMEZ MARIA OLIVA	9758625R	2005EXP33002831
FIDALGO CALZADILLA PABLO	9663793K	2005EXP33001134	GONZALEZ GONZALEZ ABUNDIO	9473577S	2006EXP33000195
FIDALGO FRECHILLA PABLO	71434742P	2005EXP33003118	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ELENA	71431349L	2005EXP33005786
FIDALGO HERRERO ROBERTO	71439137X	2005EXP33002454	GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	9759854B	2005EXP33004603
FIDALGO IGLESIAS MARIA PILAR	9687896C	2005EXP33000592	GONZALEZ MARTINEZ JOSE RAMON	9707934W	2005EXP33002775
FLECHA GONZALEZ JOSE	71396624R	2006EXP33000161	GONZALEZ MILAN BALBINA	16032027S	2005EXP33002144
FONTANILLA TURINZO LUIS MIGUEL	9717575Y	2005EXP33000833	GONZALEZ MORAN MATILDE ESPERANZA	9656453H	2005EXP33000620
FONIANO ALVAREZ ANA BELEN	9785405D	2006EXP33000154	GONZALEZ MORLA FRANCISCO JAVIER	9724007K	2005EXP33005375
FRAILE CUENDE JOSE FELIPE	13692614R	2005EXP33009911	GONZALEZ PACHO ALEJANDRO	9754979N	2005EXP33007771
FRANCO MARTINEZ LUIS JAVIER	9740543C	2005EXP33004894	GONZALEZ ROBLES ALVARO	9583025Y	2005EXP33004504
FRANCO MARTINEZ Mª AMOR	9692090M	2005EXP33000309	GONZALEZ ROBLES ENCARNACION	9F469722R	2005EXP33010157
FREITAS URBANEJA CARLOS MIGUEL	9764099R	2005EXP33006336	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	97711272K	2005EXP33001861
FUENTE CORDERO CRESCENCIA DE LA	71391281V	2005EXP33003122	GONZALEZ RODRIGUEZ MONICA	9791832L	2005EXP33000897
FUENTE DIEZ YOLANDA FELICIDAD DE LA	9792730C	2005EXP33009824	GONZALEZ SANCHEZ ANDRES	71433345Z	2005EXP33001282

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GONZALEZ VALPARIS PASCUAL	9708433H	2005EXP33001045
GONZALO ORDEN JOSE MANUEL	9771177H	2005EXP33001273
GORDON LARRACOECHIA FRANCISCO J	71426216S	2005EXP33001569
GRAUPERA SERRANO JORGE	71441176W	2005EXP33001804
GRUPO EMPRESARIAL LEONES S L	B 24485096	2005EXP33005124
GUERRERO MATEOS HERMINIO	9722943S	2005EXP33002954
GUTIERREZ CANAL FELIX MANUEL	11041906C	2005EXP33001347
GUTIERREZ GOMEZ MARIA CRISTINA	71430308J	2005EXP33003979
GUTIERREZ ORDAS AMBROSIO	9466732R	2005EXP33002365
GUTIERREZ REDONDO ANA	9759387G	2005EXP33001385
HERNANDEZ GARCIA AMELIA	71441601J	2005EXP33002377
HERNANDEZ RAMIREZ JUAN JESUS	9688319Y	2005EXP33003206
HERNANDEZ VARGAS JONAS MANUEL	71429574S	2005EXP33000351
HERRERO ORTEGA OSCAR CAYETANO	9720415V	2005EXP33002299
HIDALGO GARCIA JOSE LUIS	9775813P	2005EXP33000756
HIDALGO MORAN MOISES	12659496C	2005EXP33001848
HUERTA ALVAREZ JOSE MARIA	9635428S	2005EXP33002504
IBARRA LORENTE ANTONIO	9689391C	2005EXP33003551
IGLESIAS GONZALEZ SANDRA	9780606V	2005EXP33001625
IGLESIAS RIESGO EVANGELINA	9748685C	2005EXP33004263
INGELMO RODRIGO BERNARDO	9674803Z	2005EXP33009290
INTERNET Y MULTIMEDIA INNOVADOR S L	B 24477960	2005EXP33005287
JAVIER CALO S L	B 24241507	2005EXP33001055
JIMENEZ ALVAREZ ENRIQUE	9775437T	2005EXP33002616
JIMENEZ JIMENEZ ENCINA	71423725P	2005EXP33003277
JIMENEZ JIMENEZ JORGE	71445295G	2005EXP33002573
JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	9690940M	2005EXP33002869
JIMENEZ JIMENEZ MAGIN	9787795F	2006EXP33000404
JIMENEZ VARGAS MANUEL	9762829L	2005EXP33000640
JIMENEZ VARGAS TOMAS	9792810P	2005EXP33003514
JODRA GARCIA RUTH	10075075V	2005EXP33007444
JUAREZ ALVAREZ MARIA MERCEDES	9793776P	2005EXP33001784
JUAREZ ALVAREZ SANTIAGO	9787016X	2005EXP33002463
LAGO FERNANDEZ FILOMENA	9581669F	2005EXP33004867
LAMANA GOMEZ JOSE LUIS	9689821J	2005EXP33002798
LANCHARES GONZALEZ ROBERTO	71411688T	2005EXP33000942
LEDESMA ZAPATA GLORIA NELCY	X 5182084T	2005EXP33001200
LEON CONTROL S L	B 24212839	2005EXP33001048
LERA LIANES JORGE	9806249S	2005EXP33001684
LETURIO BARRERO MARINA PILAR	9714153B	2005EXP33001975
LLAMAS ALVAREZ BALBINA	9481413P	2005EXP33004517
LLAMAS GONZALEZ FELIX	9625004X	2005EXP33005194
LLAMAZARES TORRE ARGIMIRA	9701535C	2005EXP33005166
LOPEZ BAYON ROBERTO NICOLAS	9771468X	2005EXP33004822
LOPEZ CASADO LUIS	9651028K	2005EXP33004525
LOPEZ CORTES ANDRES FELIX	9702491X	2006EXP33000213
LOPEZ DE LA RIVA MANUEL	9749155F	2005EXP33001928
LOPEZ FLECHA FRANCISCO JAVIER	9743407D	2005EXP33008749
LOPEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	11066672S	2005EXP33001228
LOPEZ LOPEZ M LUISA	9640720V	2005EXP33004596
LOPEZ MIRANTES ANGEL	9769564S	2005EXP33002038
LOPEZ PACHIECO AGAPITO	9711866R	2005EXP33002946
LOPEZ PEREZ JOSEFA	10183711R	2005EXP33001896
LOPEZ QUERO SIMON ANDRES	75051703N	2005EXP33003130
LOPEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	9698794Q	2005EXP33002373
LOPEZ RODRIGUEZ MARTA SOFIA	9760218F	2005EXP33003147
LOPEZ VIVAS LUIS BENITO	10129698S	2005EXP33009985
LORENZANA LORENZANA JOSE ANTONIO	9687224S	2005EXP33002262
LORENZO RUIZ JESUS	71431060Y	2005EXP33003372
LORIDO RUBIO CARLOS	9762836A	2005EXP33009089
LOZANO ALONSO MARIO RAMON	9713684W	2005EXP33003195
LOZANO MARTINEZ SECUNDINO	9632605K	2005EXP33002063
MACHIN ARIAS ROBERTO	52397769C	2005EXP33002187
MACIA GALLEGO MERCEDES	9727123D	2005EXP33003410
MAESTRO POSADAS NOELIA	71439140J	2005EXP33005068
MALAGON DE PRADO URBANO	9640683A	2006EXP33000234
MALDONADO CABASCANGO ELIAS	X 3863142Q	2005EXP33002520
MANILLA RODRIGUEZ NAYARA	71434095M	2005EXP33009899
MANSILLA ALONSO PETRA	9493656S	2005EXP33006970
MANSILLA GONZALEZ FELIPE	9719252Z	2005EXP33002122
MANSO GONZALEZ JAVIER	9753578Z	2005EXP33002178
MARCOS VALBUENA MARIA CARIDAD	9692285Q	2006EXP33000256
MARIN BERMUDEZ ALFONSO ALBERTO	28467507Q	2006EXP33000263
MARTIN MARTINEZ ANDRES	9987339A	2005EXP33002570
MARTIN ROMO ADELA	9682487Q	2005EXP33010201
MARTIN VALLEJO MARIA TERESA	9753488Q	2005EXP33001415

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
MARTINEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	9740766J	2005EXP33003953
MARTINEZ ANTOLIN TOMAS	9724430F	2005EXP33000067
MARTINEZ ESCANCIANO ERONIDES ISRAEL	9800776Q	2005EXP33009538
MARTINEZ FERNANDEZ ANGEL	9755263C	2006EXP33000241
MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	9795095Q	2005EXP33006162
MARTINEZ GARCIA ALBERTO	9782999H	2005EXP33007960
MARTINEZ GARCIA JESUS	9759008Q	2005EXP33001000
MARTINEZ LLAMAZARES LANDELINO	9760234T	2005EXP33004431
MARTINEZ LLERA M CARMEN	9786621Y	2005EXP33001404
MARTINEZ LORCA FRANCISCO	9729283F	2005EXP33006351
MARTINEZ MARCOS IGNACIO	71419886X	2005EXP33009846
MARTINEZ MARCOS JUAN CARLOS	9737978P	2005EXP33001158
MARTINEZ MARTINEZ EVA MARIA	9790072F	2005EXP33003579
MARTINEZ MARTINEZ FLORENCIO	9577214Z	2005EXP33004719
MARTINEZ MARTINEZ JUAN RAMON	11073700M	2005EXP33003492
MARTINEZ MARTINS MARIA FATIMA	10076043T	2005EXP33005357
MARTINEZ MORAN ALFONSO	9772905K	2005EXP33001284
MARTINEZ PORTUGUES JOSE IGNACIO	30610180D	2005EXP33009853
MARTINEZ SANCHEZ ROMAN SATURNINO	10167630C	2005EXP33008346
MARTINEZ SILVERIO JUAN	9597530K	2005EXP33004449
MARTINEZ TAPIA FELIX	9665642F	2006EXP33000242
MATILLA VILLADA MARIA NAZARETH	9756033P	2005EXP33003974
MENCIA RODRIGUEZ SARA	9753022X	2005EXP33009146
MENDEZ GARCIA MANUEL	90662755G	2006EXP33000248
MENDEZ MARTINEZ ANTONIO	9697930A	2005EXP33002390
MERAYO FELIZ ELEUTERIO	9930428V	2005EXP33001116
MERINO GIL M ELENA	9745113J	2005EXP33004785
MILLAN GONZALEZ MONSERRAT	9811176C	2005EXP33002381
MONGE GARABITO ROSENDO	9600505Y	2005EXP33005126
MONGE VEGA SERGIO	9809524R	2005EXP33009597
MONTENDON NGUYEN MARIA CLARA	9744331J	2005EXP33003604
MONTIEL GARCIA FRANCISCO	9625282N	2005EXP33001849
MONTOYA TAMAYO VICTORIA	X 3135466Z	2005EXP33000965
MORAN FERNANDEZ MARIO LUIS	71423883M	2005EXP33001566
MORATIEL ASTIARRAGA CONCEPCION BELEN	32797047J	2005EXP33000734
MOREDA RAMON JOSE	9770376E	2005EXP33002880
MORO DIEZ JAVIER ALFONSO	9694578D	2005EXP33002693
MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	52287689H	2005EXP33003851
NALDA LOZANO TERESA	9763521K	2005EXP33000957
NAVARRO ESCUDERO JESUS	9745023S	2005EXP33003092
NICANOR DEL CANO RODOLFO	9764631G	2005EXP33002845
NIETO RAMOS EDUARDO	9725379J	2005EXP33002417
NIKOLOV PENEV DETELIN	X 3131099V	2005EXP33004909
OLIVEROS PEREZ CARLOS	9771500L	2005EXP33003729
ORDAS ALVAREZ CLARA EUGENIA	9747617X	2005EXP33005239
ORDAS ROJO RAFAEL	9728620B	2005EXP33002582
OSLE GONZALEZ MARINA	71446147M	2005EXP33004945
OSUNA SANCHEZ CARLOS	9772150W	2005EXP33001180
PALACIOS PALOMAR ANTONIO	13121184Y	2005EXP33004898
PARRO LOPEZ OLGA	9779851K	2005EXP33008448
PASCUAL ALVAREZ MARIA PILAR	9766321S	2005EXP33001109
PASTOR CASARES RAQUEL	9756105B	2005EXP33002408
PASTOR FERNANDEZ RUBEN	9794220S	2005EXP33003309
PASTOR PRIETO MANUEL	9634370S	2006EXP33000296
PASTRANA ALVAREZ RAUL	9807714P	2005EXP33001479
PASTRANA GARCIA JOSE LUIS	9697785L	2005EXP33003269
PEDREGAL CIFUENTES EMILIO JESUS	9684809S	2006EXP33000280
PEDROSA LOPEZ MARIA SOCORRO	9750347A	2005EXP33002306
PEREZ ALONSO LUIS	9806272S	2005EXP33009599
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696F	2005EXP33006165
PEREZ ANDRES RAQUEL	71420819T	2005EXP33005156
PEREZ FERNANDEZ DEMETRIO	9565156P	2005EXP33004763
PEREZ FIDALGO JULIANA	9672157J	2005EXP33001337
PEREZ GARCIA JUAN FLORENCIO	9658437R	2005EXP33002410
PEREZ MORALES FERNANDO	9697952W	2005EXP33002199
PEREZ SANTOS RAFAEL	9681782R	2005EXP33001969
PINTO GUTIERREZ JAVIER	71430865H	2005EXP33001241
PONGA RODRIGUEZ MARTA SONIA DE	9795807S	2005EXP33007983
PORTILLO HURTADO EDWARD ALFONSO	X 3758055Q	2005EXP33004311
PORTUGUES VIDANES MIGUEL	9774928C	2005EXP33007986
PRADA CELADA MIGUEL ANGEL	9741593N	2005EXP33002991
PRADOS MENDEZ JOSE PABLO	9781182H	2005EXP33003838
PRIETO ARGUELLO ANTONIO	9598023P	2005EXP33004223
PRIETO PERTEGUILLA MARIA ROSA	9738227G	2005EXP33003180
PRIETO PUIG SILVIA	9789617N	2005EXP33000837
PRODUCTOS Y SERVICIOS BASE S L	B 24454159	2005EXP33000916

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
PUENTE GONZALEZ ANA MARIA DE LA	9760796X	2005EXP33003017	SUAREZ BANDERA SERAFIN	9620392K	2005EXP33003399
PUENTE SANZ JAVIER DE LA	9791474Y	2005EXP33000831	SUAREZ DELGADO ANA	71434613V	2005EXP33009110
PUENTE SANZ LUCIA DE LA	9735971W	2005EXP33005180	SUAREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	9770639D	2005EXP33001222
PUGA ALVAREZ JOSE	9706958S	2005EXP33009543	SUAREZ GARCIA M PILAR	14957068F	2005EXP33003680
PULGAR SANTIN DIANA	71771109T	2005EXP33004835	SUAREZ GARCIA MICAELA	71541117P	2005EXP33008691
RAMOS DOCE MARIA LUISA	9704900G	2005EXP33002426	SUAREZ JUAREZ HELIODORO	9637448B	2005EXP33002523
RAMOS MARTINEZ JULIO LUIS	9725234Y	2005EXP33005979	SUAREZ MANILLA JOSE LUIS	9774774G	2005EXP33008867
RAMOS PLAZA GABRIEL VALENTIN	9682024J	2005EXP33002389	SUAREZ MARTIN JOSE LUIS	9779037N	2005EXP33002967
RAZQUIN PERALTA BLANCA ESTHER	15777695V	2005EXP33003966	SUAREZ ZAPICO FLORENTINA	71401297M	2005EXP33001248
REBOLLO CASTELLANOS JULIO MAXIMO	9728063Y	2005EXP33004012	TALLER DE TORNO Y FRESA SANLA S L	B 2444432S	2005EXP33000140
REDONDO MARTINEZ MARIA CRUZ	9769064K	2005EXP33009333	TASCON GONZALEZ LUIS MANUEL	9804922E	2006EXP33000360
REDONDO VALBUENA MANUEL	71424218H	2005EXP33009337	TEJERO BESGA MARIA ENCARNACION	9663521W	2005EXP33003977
REGUERA GARCIA MARCOS	71422456G	2005EXP33003097	TORAL PEREZ ANTOLIN FRANCISCO	9753003Z	2005EXP33001227
RENDOS MERINO ISIDRO	9599385J	2005EXP33004501	TORIO GANGOSO DOMINGO	11969522T	2005EXP33004893
REVUELTA PRIETO ANGEL	9687402D	2005EXP33003283	TORIO VILLAR MARIA ESTHER	10074947G	2005EXP33004919
RIBEIRO SEQUEIRA M ISABEL	71427288Y	2005EXP33007212	TORRADO CANO NOELIA	44908284W	2005EXP33000863
RIVA CAMPELO ELIAS DE LA	9633987T	2005EXP33000695	TORRES CABRERA CARLOS ANTONIO	9750009X	2005EXP33000500
RIVAS DEL CAMPO ANA BEATRIZ	9732035E	2005EXP33004733	TROBAJO GARCIA JUAN IGNACIO	9647428D	2005EXP33003001
ROBLES CABEZAS MARIA ESTHER	9760255K	2005EXP33003607	TURIENZO FERNANDEZ MARIA MERCEDES	71425812W	2005EXP33001288
ROBLES GARCIA EMETERIO MATIAS	9577055Q	2005EXP33004382	UCOES S L	B 24405102	2005EXP33005235
ROBLES RAMOS BEATRIZ	9790111T	2005EXP33001917	URDIALES SANTOS ANTONIO	71440303A	2005EXP33000708
ROCES MANSILLA JESUS	9782166J	2005EXP33000158	VALBUENA PUERTA FLORENTINO	9659612A	2006EXP33000377
ROCHA TEJERO MANUEL	9782049B	2005EXP33002197	VALCARCE ROMANI MARIA LOURDES	4153507Y	2005EXP33010189
RODRIGO LORENZO FRANCISCO	11681805J	2005EXP33007824	VALDES BARBILLO ALBERTO	71421598C	2005EXP33003365
RODRIGUEZ ALLER MANUEL	9715118X	2005EXP33000843	VALDES BARBILLO CAMILO RAMIRO	71436831G	2005EXP33002128
RODRIGUEZ ALVAREZ ROGELIO	9643020V	2006EXP33000326	VALENCIA VELASCO NANCY MARLENE	X 3834905T	2005EXP33003502
RODRIGUEZ ALVAREZ ROSA	10039069Y	2005EXP33001022	VALLADARES FERNANDEZ JOSE JULIAN	9689949A	2006EXP33000366
RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO	9580079G	2005EXP33000692	VALLE MIRANTES SANTIAGO	71418605V	2005EXP33001528
RODRIGUEZ COLL BEATRIZ	9776797A	2005EXP33002242	VALLE ROBLES JOSE LUIS	9686301N	2005EXP33001711
RODRIGUEZ DE LOS RIOS MARIA MARCELINA	9704353D	2005EXP33002189	VALLE VEGA FELIPE DEL	71435452M	2005EXP33009911
RODRIGUEZ DE PAZ DOMINGO PASTOR	10132759V	2005EXP33000905	VARELA LOPEZ JAVIER	9743161Q	2005EXP33009972
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	9726329C	2005EXP33007581	VARGAS BARRUL JOSE MANUEL	11068991B	2005EXP33002396
RODRIGUEZ FERRERO JUAN ANTONIO	9742991F	2005EXP33008195	VAZQUEZ ALVAREZ MARTIN	9802878W	2006EXP33000378
RODRIGUEZ FUERTES MARIA LUZ	9726332T	2005EXP33003389	VAZQUEZ CASADO PIEDAD	9805883V	2005EXP33004566
RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN	76328161Q	2006EXP33000314	VEGA CADENAS LUIS	9704682Q	2005EXP33002228
RODRIGUEZ GARCIA DAVID	71426947X	2005EXP33003058	VEGA CARRION MARGARITA DE LA	9771791B	2005EXP33001005
RODRIGUEZ GARCIA ISABEL MARIA	7630859B	2006EXP33000318	VEGA VALLEJO JUAN PABLO	71411843V	2005EXP33002999
RODRIGUEZ GARCIA JAIME	9787371C	2005EXP33003182	VIEJO BILBAO JORGE	2899109M	2005EXP33003301
RODRIGUEZ GONZALEZ ANA ISABEL	9773644R	2005EXP33003486	VILLACORTA QUIROS CESAR	9765846T	2005EXP33006465
RODRIGUEZ GONZALEZ ENRIQUE	12228937K	2006EXP33000331	VILLAMANDOS OBLANCA PILAR	9639696M	2005EXP33007585
RODRIGUEZ GONZALEZ EUGENIO	9762176X	2005EXP33002372	VILLAR RODRIGUEZ FRANCISCA	5098421B	2005EXP33001149
RODRIGUEZ GONZALEZ PALACIOS M JOSEFINA	9746544H	2005EXP33005024	VIZCAINO REQUENA DOLORES	34249521Z	2005EXP33009208
RODRIGUEZ HURTADO JAVIER	9734438X	2005EXP33000904	YAGUEZ PEMAN FRANCISCO	9618263P	2005EXP33004254
RODRIGUEZ MARTINEZ MA TERESA	9739061X	2005EXP33007755	ZAMFIR IOAN	X 3834941J	2005EXP33001319
RODRIGUEZ MENENDEZ MARIA ARANZAZU	9809470Q	2005EXP33002216	ZRADGUI OTMAN	X 3141824R	2005EXP33003069
RODRIGUEZ MONCHO BEATRIZ	9757238V	2005EXP33001269	ZURRON COBREROS MARIA BERNARDA	10176551V	2006EXP33000393
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA PILAR	9791238T	2005EXP33003009			7090
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SUSANA	71434201L	2005EXP33003501			
RODRIGUEZ TORRES JAVIER	71434531G	2005EXP33003409			
ROJANO GONZALEZ SANTOS	9757441J	2005EXP33002518			
ROMERO AYALA JORGE BENJAMIN	X 4935536N	2005EXP33001108			
ROSO RODRIGO MARIA DEL CARMEN	9789108D	2005EXP33004330			
RUEDA LOPEZ JESUS	71418181F	2005EXP33004986			
SANCHEZ FERNANDEZ BIENVENIDO JESUS	9703324S	2005EXP33001260			
SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	9706723X	2006EXP33000373			
SANCHEZ GUTIERREZ MARIA CARMEN	9512770Q	2005EXP33002232			
SANCHEZ MERINO CRISTINA	71455195Z	2005EXP33002756			
SANCHEZ TORNE JOAQUIN	50811082B	2005EXP33001416			
SANTAMARTA LUENGOS LUIS JAVIER	9708287X	2005EXP33004411			
SANTOS GARCIA ANTONIO	9808794F	2005EXP33001311			
SANTOS GONZALEZ MARIA ISABEL	9791237E	2005EXP33003351			
SANTOS IBAN MARIA JOSEFA	9776672Q	2005EXP33000819			
SANTOS MORAL EDUARDO	71435221G	2006EXP33000364			
SANTOS PEREZ JAIME	9756330Y	2005EXP33001069			
SANTOS SANCHEZ ANGEL	9704509G	2005EXP33004299			
SANTOS SANCHO MELCHOR	45082819J	2005EXP33003015			
SANTOS SANTOS MATIAS	9686804D	2006EXP33000379			
SARIEGO BARDON ALBINA ENRIQUETA	34099927N	2005EXP33002472			
SEIJAS DELGADO VICENTE ANTONIO	9744766B	2005EXP33002115			
SELA LOPEZ JOSEFA	9706190Y	2005EXP33005195			
SERRANO SERRANO SANTIAGO	10189948M	2005EXP33001950			
SILVA GONZALEZ PEDRO	9712576K	2005EXP33001063			
SOLLA TORRON DIANA	71422073N	2005EXP33000762			
SOTO RECIO MARINA	9671610H	2005EXP33001146			
SOTO SANTOS ELIAS	11335907N	2005EXP33002350			
SUAREZ ARCE AMADO	9741071L	2005EXP33001813			

## ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía nº 109/2006, de fecha 14 de septiembre de 2006, ha tenido lugar la aprobación del pliego de condiciones técnicas y administrativas para la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, del proyecto de musealización de los sítios arqueológicos de Astorga. Dicho documento se expone al público por el plazo de ocho días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones:

Simultáneamente se formula anuncio de licitación, que se aplicará en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: REDACCIÓN DE PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DE LOS SÍTOS ARQUEOLÓGICOS DE ASTORGA.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Astorga.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000,00 (IVA incluido).

5.- Garantía provisional: 400 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Astorga 24700.

d) Teléfono: 987 616 838.

e) Fax: 987 619 299.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

1.- Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

2.- Domicilio: Plaza de España s/n.

3.- Localidad y código postal: Astorga 24700.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad: Astorga.

d) Fecha: Al quinto día hábil, o al séptimo en el caso de aplicarse el supuesto del artículo 22 del RGLCAP, o el décimo día, en el supuesto del artículo 80.4 del referido Reglamento. Si dichas fechas coincidiesen en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 14 horas.

10.- Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Alcalde (ilegible)

7531

50,40 euros

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobada definitivamente la relación del bien y derecho afectado por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en varias localidades del municipio de Santa Elena de Jamuz", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, y declarada la necesidad de ocupación de los mismos, según acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de fecha 15 de septiembre de 2006, se da por iniciado el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la fecha de 15 de septiembre de 2006, y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

#### RELACIÓN DEL BIEN AFECTADO

- Identificación del propietario: El titular catastral es Herederos de Pedro Carabajo Rubio provisto de NIF nº 10.128.606-G.

- Descripción de la finca: La finca objeto de este expediente está sita en la localidad de Jiménez de Jamuz, la calle El Valle, nº 2, es parte de la parcela con referencia catastral 8434021 TM5883S 0001, según anejo de ocupación incorporado al proyecto de la obra, una vez mo-

dificado éste por acuerdo del Pleno de fecha 17 de marzo de 2006, con una superficie total de 519 metros cuadrados, de los que son objeto de expropiación una franja de 60,80 m de larga y 3 m de ancha representando una superficie de 182,40 metros cuadrados, y que linda: Norte terreno de dominio público; Sur parcelas con referencia catastral nº 8434022 TM5883S 001 propiedad de don Isidoro Álvarez Fernández y 5 hermanos (cedida gratuitamente al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz) y nº 8434023 TM5883S 001 propiedad de los herederos de Modesto Álvarez Álvarez (cedida gratuitamente al Ayuntamiento de Santa Elena); Oeste parcelas con referencia catastral nº 8434004 TM5883S 001 propiedad de Encarnación Miguélez Alonso, nº 8434005 TM5883S 001 propiedad de Cesárea Faustina Pastor Prieto, nº 8434006 TM5883S 001 propiedad de Gaspar González Fernández, nº 8434007 TM5883S 001 propiedad de Francisco Javier Sanjuán Martínez, nº 8434008 TM5883S 0001 propiedad de Francisco Bolaños Álvarez; Este las parcelas con referencia catastral nº 8434803 TM5883S 001 propiedad de Ignacio González Pastor, la nº 8434804 TM5883S 0001 propiedad de Lucas González Vidal, la nº 8434805 TM5883S 0001 propiedad de Germelina Santamaría González, la nº 8434806 TM5883S 0001 propiedad de José Alberto del Canto Álvarez.

- Situación jurídica: No está inscrita en el Registro de la propiedad ignorándose no siendo posibles si el terreno está libre de cargas y gravámenes.

- Tipo de afectación: Ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en varias localidades del municipio de Santa Elena de Jamuz", obra incluida en el Anexo I de la Orden PAT/1459/2005, de 2 de noviembre en las ayudas para Inversiones Complementarias de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2005, nº expediente 0/0204/2005, pavimentación de calles en el municipio de Santa Elena de Jamuz, con un coste total de 133.000,00 euros, ayuda de la Junta de Castilla y León. 93.100,00 euros, y aportación municipal de 93.100,00 euros.

- Valoración: 7,00 euros/metro cuadrado.

Contra el presente acuerdo podrá formular recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación.

En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Elena de Jamuz, 18 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Jorge Fernández González,

7477

14,00 euros

#### BERLANGA DEL BIERZO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1690/1986 de 1 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo del derecho que le asiste, al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

No obstante a lo anterior, todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes, en cualquier momento y bajo los procedimientos reglamentarios.

Lo datos del Padrón son confidenciales y el acceso a los mismos esta sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1992, de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Ayuntamiento, según lo expuesto, da cumplimiento a lo preceptuado en el citado artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos ejercitar el derecho de consulta de sus datos padronales, durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento y previa acreditación de su personalidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde (ilegible). 7472

SOTO DE LA VEGA  
LICITACIÓN DE OBRA

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a).- Organismo: Ayuntamiento de Soto de la Vega.
  - b).- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
  - c).- Número de expediente: 2/2006.
- 2.- Objeto del contrato.
  - a).- Descripción del objeto: ACTUACIÓN EN ZONAS DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS SECTORES DE SNC-1 A SNC-6 DE REQUEJO DE LA VEGA-1ª FASE-, consistente en acondicionamiento de terrenos, jardinería, adecuación de pista deportiva y suministro de mobiliario y juegos infantiles.
    - b).- División por lotes y número:
    - c).- Lugar de ejecución: Requejo de la Vega.
    - d).- Plazo de ejecución: No superior a dos meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a).- Tramitación: Ordinaria.
  - b).- Procedimiento: Abierto.
  - c).- Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 48.968,85 euros.
- 5.- Garantía provisional: 979,38 euros.
- 6.- Obtención de documentación e información:
  - a).- Entidad: Ayuntamiento de Soto de La Vega.
  - b).- Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
  - c).- Localidad y código postal: Soto de la Vega 24768.
  - d).- Teléfono: 987 654 011.
  - e).- Telefax: 987 654 133.
  - f).- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Por los medios establecidos en la cláusula 14ª del pliego.
- 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
  - a).- Fecha límite de presentación: Vigésimosexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el próximo día hábil siguiente.
  - b).- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas.
  - c).- Lugar de presentación: El indicado en el punto 6 anterior.
  - d).- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:
    - e).- Admisión de variantes: No.
- 9.- Apertura de las ofertas.
  - a).- Entidad; b).- Domicilio; c).- Localidad: Los indicados en el punto 6º anterior.
  - d).- Fecha: La establecida en la cláusula 16ª del pliego.
  - e).- Hora: 20.00 horas.
- 10.- Otras informaciones
- 11.- Gastos de anuncios: A cargo del licitador.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con DNI ..... y domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., conforme acredita por ....., ente-

rado del concurso tramitado para adjudicar la obra de ACTUACIÓN EN ZONAS DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS SECTORES DE SNC-1 A SNC-6 DE REQUEJO DE LA VEGA -1ª FASE-, toma parte en el mismo, declarando conocer y acatar en su integridad del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado para regir la presente contratación, comprometiéndose a ejecutar la obra, de conformidad con el proyecto técnico y el presente pliego en el precio de ..... euros (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

Documentación que aporta en relación con los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, previstos en la cláusula 18ª del pliego:

B).- Plazo de ejecución de la obra: .....

C).- Características estéticas, funcionales y de seguridad (describir):

En ....., a ..... de ..... de 2006.

Soto de la Vega, 11 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.

7504

60,00 euros

SANCEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 2 de febrero del 2004), se somete a información pública el expediente que a continuación se indica anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León* y tablón de edictos del Ayuntamiento, de autorización de uso del suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Sancedo cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Don Francisco Muñoz Merino, actuando en nombre propio, precisa tramitar la correspondiente autorización de uso del suelo rústico, para la construcción de un edificio destinado a vivienda unifamiliar polígono 10, parcela 18, situado en la calle el Canal Bajo -paraje Ero en Cueto.

Sancedo, 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Víctor Araujo Blanco.

7475

17,60 euros

\*\*\*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1690/1986, de 1 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Sancedo del derecho que le asiste, al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes

No obstante a lo anterior, todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes, en cualquier momento y bajo los procedimientos reglamentarios.

Los datos del Padrón son confidenciales y el acceso a los mismos esta sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1992, de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Ayuntamiento, según lo expuesto, da cumplimiento a lo preceptuado en el citado artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos ejercitar el derecho de consulta de sus datos padronales, durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento y previa acreditación de su personalidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sancedo, 12 de septiembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

7476

## SAN EMILIANO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44.2 del ROF, se publica que por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto de fecha 8 de septiembre de 2006 a fin de delegar funciones en el Sr. Concejal don Antonio Bardón Álvarez, para la celebración de matrimonio el día 16 de septiembre de 2006.

San Emiliano, 8 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

\* \* \*

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se publica que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas nº 2 de municipio de San Emiliano.

Por tanto se abre un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias de los interesados. La consulta del expediente se puede realizar, durante el plazo indicado, en la Secretaría de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de San Emiliano en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Emiliano, 8 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce. 7473

## VALDEPIÉLAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de cinco de junio del dos mil seis, adoptó acuerdo con carácter provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra: "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles de Otero de Curueño, 3ª fase". Durante el periodo de información pública ha que ha sido sometido dicho expediente, no se han formulado reclamaciones, por lo que dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo definitivo, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

6.-EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA: "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OTERO DE CURUEÑO 3ª FASE".

Se da cuenta al Pleno del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por razón de la ejecución de la obra: "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Otero de Curueño, 3ª fase", con un presupuesto de ejecución de contrata de 100.000 euros, y coste, incluidos honorarios de proyecto, de 103.697,48 euros.

Resultando que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un beneficio especial para los afectados, en base al aumento de valor que experimentan los inmuebles colindantes.

Considerando que el artículo 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, autoriza a las Entidades Locales la imposición y ordenación de contribuciones especiales como medida de financiación de la ejecución de obras municipales.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de la obra: "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Otero de Curueño, 3ª fase", y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

1.-Costes:

-Previsto de las obras: 100.000,000 euros.

-Honorarios técnicos redacción de proyecto: 3.697,48 euros.

-TOTAL COSTES: 103.697,48 euros.

2.-El coste previsto que soporta el ayuntamiento es el de 33.697,48 euros, ascendiendo las subvenciones y aportaciones de entidades en la financiación de la obra al importe de 70.000,00 euros.

3.-Base imponible: Se fija el importe de las contribuciones especiales en 30.327,73, equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas. El importe de dicha base imponible se minorará en proporción a las aportaciones económicas que puedan ser satisfechas por otros entes y organismos.

4.-Hecho imponible: se fija, como hecho imponible de las contribuciones especiales, la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que se realizan.

5.-Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. Se considerarán personas especialmente beneficiadas las que se señalan en el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la Ley del Real Decreto Legislativo 2/004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

6.-Módulo de reparto: Se establece como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

7.-Metros lineales de inmuebles afectados por la obra: 896,12 m/l.

8.-Precio metro / lineal fachada: 33,84 euros.

9.-No se hace facultad de la exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

10.-Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, las bases y las cuotas individuales definitivas. Las citadas liquidaciones definitivas aprobadas por el Ayuntamiento serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

11.-En lo no previsto en esta ordenación especial, regirá la ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este acuerdo provisional y expediente de referencia se someten a información pública en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se producen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

Durante el mismo periodo -de información pública-, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones durante el periodo de información pública el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose a continuación las cuotas provisionales a cada sujeto pasivo, pudiéndose formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Contra el presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo.

tivo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro medio que se estime conveniente en defensa de los derechos de los interesados.

Valdepiélagos, 11 de septiembre del 2006.—El Alcalde, Julio González Fernández.

7278 23,00 euros

\* \* \*

Por don ÓSCAR BARRIO SUÁREZ, ha sido solicitada licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2002, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, y cuyas condiciones básicas son las siguientes:

- Actividad: Explotación ganadera vacuno.
- Emplazamiento: Calle Real, 28.-Localidad: Montuerto (León)

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdepiélagos, 14 de septiembre del 2006.—El Alcalde, Julio González Fernández.

7528 17,60 euros

#### FABERO

Por M<sup>a</sup> del Mar Sastre Izpisua, en representación de RETEVISIÓN I S.A.U., con CIF A62275680, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de legalización de instalaciones existentes de radiodifusión de Retevisión I S.A. y Nueva Instalación de Equipos de Banda Ancha para el acceso a Internet para el Despliegue del Programa de la Junta de Castilla y León, en el paraje Forcada, polígono 5, parcela 1315 del monte de U.P. n<sup>o</sup> 851 de Fabero. (Expte n<sup>o</sup> 17/06 de Establecimientos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 18 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7529 13,60 euros

#### VALDERREY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público que en este ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización de las explotaciones ganaderas que se citan más abajo, a fin de que los vecinos inmediatos puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Solicitante:

I.- Isidro Pérez Martínez, DNI n<sup>o</sup> 10.191.266-N, para explotación de ganado vacuno en Barrientos de la Vega, municipio de Valderrey.

Valderrey, 13 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

7526 13,60 euros

#### VALDELUGUEROS

Por don José Fernández Fernández, se ha solicitado autorización de uso excepcional y licencia en suelo rústico para Hotel-Refugio, a emplazar en las parcelas 12 y 113 del polígono 1 del catastro rústico de Valdelugueros -término de Redipuertas-.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia por plazo de veinte días hábiles a efectos de que las personas físicas y jurídicas interesadas puedan consultar la documentación del expediente, y formular alegaciones, sugerencias, informes o cualquier otro documento que estimen conveniente.

Lugueros, 4 de septiembre del 2006.—El Alcalde (ilegible).

7474 12,80 euros

#### ONZONILLA

Por Santos Villanueva Nuria 000511369F S.L.N.E., se solicita licencia municipal por cambio de titularidad, para el ejercicio de una actividad de fabricación de mobiliario escolar, en la C.N. 630, km. 157,2, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 15 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

7527 12,00 euros

#### PAJARES DE LOS OTEROS

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha de 23 de mayo de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar, por procedimiento abierto mediante subasta pública, la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros". El citado documento se somete a exposición pública por plazo de ocho días durante los cuales los que acrediten estar legitimados podrán formular alegaciones contra el mismo.

Así mismo, de modo simultáneo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros" de acuerdo con las siguientes características:

Obra: Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros.

Importe: 256.911,12 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Presentación de ofertas: En las oficinas municipales, en horario de 10 a 13 horas (martes y viernes), durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si bien el plazo se retrasará en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

Fianza provisional: No es necesaria

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

Proposiciones y documentos: Se presentarán en sobres cerrados señalados con las letras "A" y "B".

En el sobre "A" se incluirá la documentación que se señala en el anexo I del presente anuncio y en el sobre "B", se incluirá la oferta económica que se ajustará al modelo contenido al final del presente anuncio.

Los pliegos de cláusulas administrativas se facilitarán en las oficinas municipales.

Lo que se hace público.

Pajares de los Oteros, 7 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

#### ANEXO I

El sobre "A", incluirá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador individual o fotocopia autenticada del mismo, y Documento del Número de Identificación Fiscal. Si se actúa por representación se acompañará poder debidamente bastantado por letrado en ejercicio.

Si se concurre en representación de una sociedad, deberá acompañarse copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Las empresas extranjeras han de presentar sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano y un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse.

c) Testimonio judicial, certificación administrativa o, en su caso, declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de que el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Documento de clasificación empresarial. La clasificación exigida para la presente subasta es la siguiente:

Grupo G-6 Categoría d

e) Certificación acreditativa de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de sus seguros sociales.

f) Certificación de la Delegación de Hacienda correspondiente de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

g) Declaración jurada firmada por el licitador, de que el poder que acredita su representación está vigente.

h) Respecto de las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en los artículos, (15.2, 21.5, 23, 24.2, 25.2, 26.2, 31.2, 79 d.) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas, cada uno de los empresarios, deberá acreditar su personalidad y capacidad de obrar, además, cumplir los requisitos establecidos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

j) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición en el que conste el número de teléfono y fax, y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento selectivo.

Los documentos presentados por los licitadores, serán originales o copias auténticas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., domiciliado en ..... calle ..... nº ....., provisto del Documento Nacional de Identidad nº ....., NIF nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o

en representación de ..... CIF nº .....) enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha ..... convocando subasta pública para la contratación de las obras de ".....", y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el contrato, acepta y se compromete a su ejecución con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra y cifras) ..... euros, IVA incluido, y declara que las remuneraciones de los trabajadores que se empleen en la contrata de referencia, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y prevención de riesgos laborales, adjuntando en el sobre "A" la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..... a ..... de ..... de 200.....

El proponente,

(Firmado y rubricado)

7279

85,60 euros

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Se ha solicitado en el registro de este Ayuntamiento por D<sup>a</sup>. Isabel Falagán Iglesias, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Villalís de la Valduerna, licencia ambiental para CENTRO CÍVICO PARA LA 3ª EDAD, a ubicar en C/ Ctr. Villalís a Robledino de Villalís de la Valduerna, de acuerdo con el proyecto de ejecución que acompaña a la solicitud y en el que figura el correspondiente visado colegial.

A tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003, de 8 de abril, se hace público este anuncio por espacio de veinte días computados a partir del día siguiente de la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por parte de los posibles interesados se puedan interponer las alegaciones que se estimen oportunas, estando el expediente completo a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Villamontán de la Valduerna, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

7519

16,00 euros

#### SAHAGÚN

Por la empresa FRUTAS HERMANOS FLOREZ, S.L., representada por Don Miguel Florez Cisneros, se ha iniciado expediente de licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para la legalización de las modificaciones efectuadas en la construcción de una nave y ampliación de la misma sita en el Polígono 217 - Parcela 86A del termino municipal de Sahagún (León), conforme proyecto, memoria y documentación anexa redactada por los Ingenieros Técnicos Agrícolas Doña Ana Belén Villacé Candelas y Don David Urquiza Llorente.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable se somete el expediente a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; a fin de que por quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, dentro del mismo periodo se podrán formular alegaciones al amparo de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante un periodo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sahagún, 13 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, P.D., María Mercedes Revuelta Díez.

7518

21,60 euros

## LLAMAS DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos se publica íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, por el que se acordó imponer, aplicar y ordenar contribuciones especiales, como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios" para el ejercicio 2006 con el N° 33 (1. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 2. Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 3. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los Caballeros, 4. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 5. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 6. Obra de varios), que contiene la correspondiente Ordenanza Reguladora, que ha sido aprobada de modo definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición pública.

El acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora literalmente transcrito, dice:

"2º.-Expedientes de contribuciones especiales, acuerdos que procedan.-

2.1.-Expediente de contribuciones especiales, obra de pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2006, con el N° 33, (1. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 2. Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 3. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los Caballeros, 4. Obras de entubado, de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 5. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 6. Obra de varios).

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2006, con el N° 33, (1. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 2. Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 3. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los Caballeros, 4. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 5. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 6. Obra de varios), cuyo importe de ejecución por contrata ascienda a la cantidad de 123.913,60 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto que asciende a la cantidad de 4.165,17 €, lo que hace un coste total previsto de 128.078,77 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 73.078,77 €, resultado de restar al coste total, la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de León para la obra que asciende a 55.000,00 €.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Vistos los informes técnico, jurídico y económico que obran el expediente, el Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema, por unanimidad de sus siete miembros presentes de los nueve de que legalmente se compone, lo que representa la mayoría absoluta del mismo, acuerda:

Primero: imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera", incluida en el plan provincial de obras y servicios para el ejercicio 2006, con el N° 33, (1. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 2. Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros, 3. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los Caballeros, 4. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 5. Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, 6. Obra de varios), cuyo importe de ejecución por contrata ascienda a la cantidad de 123.913,60 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto que asciende a la cantidad de 4.165,17 €, lo que hace un coste total previsto de 128.078,77 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 73.078,77 €, resultado de restar al coste total, la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de León para la obra que asciende a 55.000,00 €, cuyo establecimiento se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.-Coste total de la obra: con base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

	Euros
a) Honorarios del proyecto	4.165,17
b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado	123.913,60
Total	128.078,77
c) Importe de la obra financiado por la Diputación mediante subvenciones	55.000,00
d) Coste total soportado por el Ayuntamiento	73.078,77

B) Distribución del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, incluidos los costes de redacción del proyecto, una vez deducidas las subvenciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial de León, por importe de 55.000,00 €, que se aplican a cada parte de la obra en proporción al coste total que proporcionalmente representan sobre la totalidad del proyecto, ya que se considera el criterio técnicamente más adecuado.

Coste total soportado = 73.078,77 €, que se distribuye:

1º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 21.800,72 €, porcentaje sobre el total del proyecto: el 89,13 % sobre el 33,47 € imputable a esta parte de obra según proyecto.

2º.-Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 2.658,74 €, porcentaje sobre el total del proyecto: el 10,87 % sobre el 33,47 € imputable a esta parte de obra según proyecto.

3º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los

Caballeros: 4.713,58 €, porcentaje sobre el total del proyecto: el 6,45 % imputable a esta parte de obra según proyecto.

4º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 28.033,02 €, porcentaje sobre el total del proyecto: el 38,36% imputable a esta parte de obra según proyecto.

5º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 14.805,76 €, porcentaje sobre el total del proyecto: el 20,26% imputable a esta parte de obra según proyecto.

6º.-Obra de varios: 1.059,64 €, porcentaje sobre el total del proyecto: el 1,45% imputable a esta parte de obra según proyecto.

Coste total a distribuir que resulta, por el ajuste de decimales entre las distintas partes de la obra: 73.071,46 €.

C) Fijación de la cantidad a repartir entre los beneficiados: Se distribuye el coste de la obra a repercutir, tomando en consideración el criterio que técnicamente se considera más adecuado y correcto y además es conforme con el adoptado por el Ayuntamiento en obras anteriores y de contenido similar, de que sea el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento sobre cada una de ellas.

Cantidad a repartir = 73.071,46 €/2= 36.535,73 €, que se distribuye:

1º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 10.900,36 €.

2º.-Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 1.329,37 €.

3º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los Caballeros: 2.356,79 €.

4º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 14.046,51 €.

5º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 7.402,88 €.

6º.-Obra de varios: 529,82 €, se considera adecuado no reparar nada y que sea el propio Ayuntamiento el que asuma su coste dado su pequeña cuantía y la dificultad de imputar a las distintas partes de la obra la misma.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

D) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: la zona especialmente beneficiada por las obras esta constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

E) Módulo de reparto aplicable: estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación bien definido, con

una altura reguladora, profundidad edificable y número de plantas, perfectamente definidos, por lo que no ofrece duda que, atendida la clase y naturaleza de la obra y los criterios seguidos por esta Corporación en obras anteriores y de contenido similar, se aplica como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Fafachas afectas:

1º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 340,40 ml.

2º.-Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 189,20 ml.

3º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los Caballeros: 269,30 ml.

4º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 615,20 ml.

5º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 286,40 ml.

6º.-Obra de varios: se considera adecuado no repartir nada y que sea el propio Ayuntamiento el que asuma su coste dado su pequeña cuantía y la dificultad de imputar a las distintas partes de la obra la misma.

F) De aplicar el módulo de reparto a la base imponible aparecerán los siguientes costes por metro lineal de fachada o lo que es lo mismo el valor del módulo:

1º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 10.900,36 € / 340,40 ml = 32,02 €/ml.

2º.-Obras de abastecimiento en la parte izquierda, números impares, de la c/ D. Valeriano B. Díez Arias, antigua c/ Quevedo, en la localidad de San Román de los Caballeros: 1.329,37 € / 189,20 ml = 7,03 €/ml.

3º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la c/ La Fuente, en la localidad de San Román de los Caballeros: 2.356,79 € / 269,30 ml = 8,75 €/ml.

4º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ La Portería, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 14.016,51 / 615,20 ml = 22,70 €/ml.

5º.-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto), abastecimiento y pavimentación de la c/ Los Mártires, en la localidad de Villaviciosa de la Ribera: 7.402,88 € / 286,40 ml = 25,85 €/ml.

6º.-Obra de varios: se considera adecuado no repartir nada y que sea el propio Ayuntamiento el que asuma su coste dado su pequeña cuantía y la dificultad de imputar a las distintas partes de la obra la misma.

G) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable, según el siguiente detalle:

Nº ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	CALLE	Nº	LOCALIDAD	METROS	€/M	CUOTA
1	Filomena Arias Arias	71.541.362-T	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	2	San Román de los Caballeros	12,90	32,02 €	413,06 €
2	Manuel Arias Arias	71.541.029-N	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	4	San Román de los Caballeros	12,70	32,02 €	406,65 €
3	Adelaida Arias Díez	71.541.325-D	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	6 y 8	San Román de los Caballeros	104,20	32,02 €	3.336,48 €
4	Dulce Mº Moro Arias	9.681.370-A	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	10	San Román de los Caballeros	21,40	32,02 €	685,23 €
5	Luis Manuel Álvarez Martínez	10.205.462-V	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	1	San Román de los Caballeros	12,00	32,02 €	384,24 €
6	José Manuel Álvarez Álvarez	9.671.884-G	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	1 bis	San Román de los Caballeros	9,70	32,02 €	310,59 €
7	Emerita Álvarez Álvarez	9.677.936-L	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	3	San Román de los Caballeros	10,40	32,02 €	333,01 €
8	Antonio Fuertes Fernández	9.577.139-P	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	5	San Román de los Caballeros	15,20	32,02 €	486,70 €
9	Florencio Martínez Carrizo	10.155.730-B	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	7	San Román de los Caballeros	19,00	32,02 €	608,38 €
10	Antonio Fuertes Fernández	9.577.139-P	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	9	San Román de los Caballeros	36,15	32,02 €	1.157,52 €
11	José Luis Gutiérrez Álvarez	7.839.291-V	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	11	San Román de los Caballeros	16,30	32,02 €	521,93 €
12	Herederos Petronila Álvarez Álvarez	71.541.312-L	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	13	San Román de los Caballeros	20,40	32,02 €	653,21 €
13	Cayo Fernández de Paz	10.135.073-P	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	15	San Román de los Caballeros	50,05	32,02 €	1.602,60 €
14	Luis Manuel Álvarez Martínez	10.205.462-V	C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias	1	San Román de los Caballeros	12,00	7,03 €	84,36 €

Nº ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	CALLE	Nº	LOCALIDAD	METROS	€/M	CUOTA
15	José Manuel Álvarez Álvarez	9.671.884-G	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	1 bis	San Román de los Caballeros	9,70	7,03 €	68,19 €
16	Emerita Álvarez Álvarez	9.677.936-L	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	3	San Román de los Caballeros	10,40	7,03 €	73,11 €
17	Antonio Fuertes Fernández	9.577.139-P	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	5	San Román de los Caballeros	15,20	7,03 €	106,86 €
18	Florencio Martínez Carrizo	10.155.730-B	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	7	San Román de los Caballeros	19,00	7,03 €	133,57 €
19	Antonio Fuertes Fernández	9.577.139-P	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	9	San Román de los Caballeros	36,15	7,03 €	254,13 €
20	José Luis Gutiérrez Álvarez	7.839.291-V	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	11	San Román de los Caballeros	16,30	7,03 €	114,59 €
21	Herederos Petronila Álvarez Álvarez	71.541.312-L	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	13	San Román de los Caballeros	20,40	7,03 €	143,41 €
22	Cayo Fernández de Paz	10.135.073-P	C/D. Valeriano Bautista Díez Arias	15	San Román de los Caballeros	50,05	7,03 €	351,85 €
23	Sandalio Álvarez Álvarez	9.621.054-Q	C/La Fuente (lateral C/D. Valeriano Bautista Díez Arias, 54)	s/n	San Román de los Caballeros	8,70	8,75 €	76,13 €
24	Emerita Álvarez Álvarez	9.677.936-L	C/La Fuente	2	San Román de los Caballeros	8,35	8,75 €	73,06 €
25	Mª Carmen Álvarez Álvarez	9.659.419-V	C/La Fuente	4	San Román de los Caballeros	7,30	8,75 €	63,88 €
26	Mª Carmen García Conejo	9.660.211-G	C/La Fuente	6	San Román de los Caballeros	13,80	8,75 €	120,75 €
27	Manuel Reguera García	10.155.743-R	C/La Fuente	8	San Román de los Caballeros	13,40	8,75 €	117,25 €
28	Mª Carmen García Conejo	9.660.211-G	C/La Fuente	10	San Román de los Caballeros	23,20	8,75 €	203,00 €
29	Aquilino Sevilla Arias	71.541.385-T	C/La Fuente	12	San Román de los Caballeros	18,50	8,75 €	161,88 €
30	Camino Público		C/La Fuente		San Román de los Caballeros	4,40	8,75 €	38,50 €
31	Antonio Arias Arias	10.135.108-C	C/La Fuente	14	San Román de los Caballeros	6,40	8,75 €	56,00 €
32	Baltasara García Arias	9.623.520-K	C/La Fuente	16	San Román de los Caballeros	35,60	8,75 €	311,50 €
33	Mª Consuelo Arias Cuenllas	71.541.369-F	C/La Fuente (lateral C/D. Valeriano Bautista Díez Arias, 56)	s/n	San Román de los Caballeros	23,50	8,75 €	205,63 €
34	Joaquín Arias Cuenllas	10.135.050-P	C/La Fuente	1	San Román de los Caballeros	21,90	8,75 €	191,63 €
35	Francisco Reguera Álvarez	10.168.543-J	C/La Fuente	3	San Román de los Caballeros	14,20	8,75 €	124,25 €
36	Herederos de Emerita Reguera García	71.543.469-Z	C/La Fuente	5	San Román de los Caballeros	12,70	8,75 €	111,13 €
37	Evangelina Arias García	37.519.073-R	C/La Fuente	7	San Román de los Caballeros	10,35	8,75 €	90,56 €
38	Vicenta Rodríguez Santos y 3 más	9.483.271-A	C/La Fuente	9	San Román de los Caballeros	47,00	8,75 €	411,25 €
39	Aurora García Suárez y otros	71.541.349-X	C/La Portería	2	Villaviciosa de la Ribera	51,60	22,70 €	1.171,32 €
40	Benito García Fernández	71.541.299-Y	C/La Portería	4	Villaviciosa de la Ribera	22,10	22,70 €	501,67 €
41	Raquel García Fernández	9.682.120-V	C/La Portería	6	Villaviciosa de la Ribera	33,60	22,70 €	762,72 €
42	Junta Vecinal, Polideportivo	P-2400476-D	C/La Portería (Polideportivo)	s/n	Villaviciosa de la Ribera	45,00	22,70 €	1.021,50 €
43	Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera	P-2400476-D	C/La Portería (lavadero)	s/n	Villaviciosa de la Ribera	23,90	22,70 €	542,53 €
44	Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera	P-2400476-D	C/La Portería	s/n	Villaviciosa de la Ribera	42,60	22,70 €	967,02 €
45	Hermínio Nicolás Rodríguez	9.661.462-J	C/La Portería	8	Villaviciosa de la Ribera	17,10	22,70 €	388,17 €
46	Mª Pilar Fernández Salvadores	10.155.701-M	C/La Portería	10	Villaviciosa de la Ribera	27,80	22,70 €	631,06 €
47	Mª Dolores Fernández Salvadores	10.169.742-Q	C/La Portería	10 bis	Villaviciosa de la Ribera	32,00	22,70 €	726,40 €
48	Calle, vía pública		C/La Portería	s/n	Villaviciosa de la Ribera	42,20	22,70 €	957,94 €
49	Calle, vía pública		C/La Portería	s/n	Villaviciosa de la Ribera	19,30	22,70 €	438,11 €
50	Mª Concepción Pérez Álvarez	10.155.785-C	C/La Portería	1	Villaviciosa de la Ribera	148,70	22,70 €	3.375,49 €
51	Parque Público		C/La Portería (Parque)	s/n	Villaviciosa de la Ribera	54,90	22,70 €	1.246,23 €
52	Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera	P-2400476-D	C/La Portería	s/n	Villaviciosa de la Ribera	54,40	22,70 €	1.234,88 €
53	Mª del Carmen Arias Álvarez	9.665.621-D	C/Los Mártires (Lateral C/Ramón y Cajal, 19)	s/n	Villaviciosa de la Ribera	10,85	25,85 €	280,47 €
54	Concepción Arias Álvarez	9.682.603-V	C/Los Mártires	s/n	Villaviciosa de la Ribera	12,35	25,85 €	319,25 €
55	Victorina Arias Álvarez	71.541.377-S	C/Los Mártires	2	Villaviciosa de la Ribera	18,30	25,85 €	473,06 €
56	Luis Díez Arias y Hnos.	9.491.036-V	C/Los Mártires	4	Villaviciosa de la Ribera	8,65	25,85 €	223,60 €
57	Ángel Arias Álvarez	10.128.459-H	C/Los Mártires	4 bis	Villaviciosa de la Ribera	22,80	25,85 €	589,38 €
58	Ángel Arias Álvarez	10.128.459-H	C/Los Mártires	6	Villaviciosa de la Ribera	6,40	25,85 €	165,44 €
59	Mª Pilar Álvarez González	71.543.465-X	C/Los Mártires	8	Villaviciosa de la Ribera	15,30	25,85 €	395,51 €
60	Mª Rosario Fernández Llanos y hno.	9.395.680-L	C/Los Mártires	10	Villaviciosa de la Ribera	15,15	25,85 €	391,63 €
61	Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera		C/Los Mártires	1, 3 y 5	Villaviciosa de la Ribera	65,00	25,85 €	1.680,25 €
62	Ángel Cuenllas Arias y 2 hnos.	9.791.937-D	C/Los Mártires (Lateral C/Ramón y Cajal, 15)	s/n	Villaviciosa de la Ribera	21,40	25,85 €	553,19 €
63	Junta Vecinal, Consultorio Médico	P-2400476-D	C/Los Mártires (Lateral y parte de atrás C/Ramón y Cajal, 17)	s/n	Villaviciosa de la Ribera	58,35	25,85 €	1.508,35 €
64	Parada Bus, vía pública		C/Los Mártires	s/n	Villaviciosa de la Ribera	31,85	25,85 €	823,32 €

H) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente

a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Quinto.- Que se siga con toda la demás tramitación administrativa que corresponda.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme a lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

También se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Llamas de la Ribera, 13 de septiembre de 2006.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

7396

82,00 euros

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos se publica íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, por el que se acordó imponer, aplicar y ordenar contribuciones especiales, como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera", incluida en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2006, Nº 52 (aquella parte del mismo que se refiere a las obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera y parte de la obra de pavimentación que afecta a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-), que contiene la correspondiente Ordenanza Reguladora, que ha sido aprobada de modo definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición pública.

El acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora literalmente transcrito, dice:

"2º.-Expedientes de contribuciones especiales. Acuerdos que procedan.

2.2.-Expediente de contribuciones especiales obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2006, Nº 52 (aquella parte del mismo que se refiere a las obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y "Pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera y parte de la obra de pavimentación que afecta a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-".

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera", incluida en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2006, Nº 52 (aquella parte del mismo que se refiere a las obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera y parte de la obra de "Pavimentación que afecta a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-)", cuyo importe de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de:

-Aquella parte del mismo que se refiere a las obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y "Pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera", a la cifra de 22.085,63 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto, en la cuantía imputable a esa parte de la obra, que asciende a la cantidad de 742,25 €, lo que hace un coste total previsto de 22.827,88 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 13.033,48 €, resultado de restar al coste total antes fijado, la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León, para esa parte de la obra, que asciende a 9.794,40 €.

-Aquella parte de la obra de pavimentación que afecta a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-, a la cifra de 9.768,31 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto, en la cuantía imputable a esa parte de la obra, que asciende a la cantidad de 328,33 €, lo que hace un coste total previsto de 10.096,64 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 5.764,17 €, resultado de restar al coste total antes

fijado, la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León, para esa parte de la obra, que asciende a 4.332,47 €.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal D. Benito Sevilla Díez para manifestar que él votará a favor si se dota de agua corriente y alcantarillado a aquellos inmuebles lindantes con la Avda. Principal, de la localidad de Llamas de la Ribera, que carecen de estos servicios, manifestando, además que no le parece correcto que se haya iniciado la obra por la mitad, sino que se debería haber hecho comenzando por abajo o por arriba.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay problema para que se puedan dotar esos servicios si son necesarios, para evitar tener que romper la carretera.

Vistos los informes técnico-económicos y jurídico que obran en el Expediente, el Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema, por unanimidad de sus siete miembros presentes de los nueve de que legalmente se compone, lo que representa la mayoría absoluta del mismo, acuerda:

Primero: imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera", incluida en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio de 2006, Nº 52 (aquella parte del mismo que se refiere a las obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera y parte de la obra de "Pavimentación que afecta a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-)", cuyo importe asciende a la cantidad de:

-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera, a la cifra de 22.085,63 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto, en la cuantía imputable a esa parte de la obra, que asciende a la cantidad de 742,25 €, lo que hace un coste total previsto de 22.827,88 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 13.033,48 €, resultado de restar al coste total antes fijado, la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León, para esa parte de la obra, que asciende a 9.794,40 €.

-Obras de pavimentación que afecta a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-, a la cifra de 9.768,31 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto, en la cuantía imputable a esa parte de la obra, que asciende a la cantidad de 328,33 €, lo que hace un coste total previsto de 10.096,64 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 5.764,17 €, resultado de restar al coste total antes fijado, la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León, para esa parte de la obra, que asciende a 4.332,47 €.

Su establecimiento se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.-Coste total de la obra: con base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

-Aquella parte del proyecto que se refiere a las obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera

	Euros
a) Honorarios del proyecto	742,25
b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado	22.085,63
Total	22.827,88

	Euros
c) Importe de la obra financiado por la Diputación mediante subvenciones	9.794,40
d) Coste total soportado por el Ayuntamiento	13.033,48

-Aquella parte del proyecto que se refiere a la obra de pavimentación que afecta a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-.

	Euros
a)-Honorarios del proyecto	328,33
b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado	9.768,31
Total	10.096,64
c) Importe de la obra financiado por la Diputación mediante subvenciones	4.332,47
d) Coste total soportado por el Ayuntamiento	5.764,17

B) Distribución del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, incluidos los costes de redacción del proyecto, una vez deducidas las subvenciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de León, que se aplican a cada parte de la obra en proporción al coste total que proporcionalmente representan sobre la totalidad del proyecto, ya que se considera el criterio técnicamente más adecuado.

Coste total soportado:

-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera: 13.033,48 €.

-Obras de pavimentación que afectan a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-: 5.764,17 €.

C) Fijación de la cantidad a repartir entre los beneficiados: Se distribuye el coste de la obra a repercutir, tomando en consideración el criterio que técnicamente se considera más adecuado y correcto y además es conforme con el adoptado por el Ayuntamiento en obras anteriores y de contenido similar, de que sea el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, según la propuesta de la Alcaldía en su Decreto.

Cantidad a repartir:

-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera: 13.033,48 €/2= 6.516,74 €.

-Obras de pavimentación que afectan a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-: 5.764,17 €/2= 2.882,09 €.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

D) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: la zona especialmente beneficiada por las obras esta constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

E) Módulo de reparto aplicable: estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación bien definido, con una altura reguladora, profundidad edificable y número de plantas, perfectamente definidos, por lo que no ofrece duda que, atendida la clase y naturaleza de la obra y los criterios seguidos por esta Corporación en obras anteriores y de contenido similar, se aplica como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Fachadas afectadas:

-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la avda. principal en la localidad de Llamas de la Ribera: 193,50 ml.

-Obras de pavimentación que afectan a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-: 513,00 ml.

F) De aplicar el módulo de reparto a la base imponible aparecerán los siguientes costes por metro lineal de fachada o lo que es lo mismo el valor del módulo:

-Obras de entubado de riego (pluviales en proyecto) y pavimentación de la Avda. Principal en la localidad de Llamas de la Ribera: 6.516,74 €/193,50 M.L. = 33,68 €/ML.

-Obras de pavimentación que afectan a la c/ del Doctor Fleming de la localidad de Quintanilla de Sollamas -los tramos 1 y 2 del proyecto, que comprenden los números 41 a 51 y 32, 34, 36, 38 y 46 a 68 de la citada calle-: 2.882,09 €/513 ml. = 5,62 €/ml.

G) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable, según el siguiente detalle:

Nº ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	CALLE	Nº	LOCALIDAD	METROS	€/M	CUOTA
1	José Luis González Poza	11.428.968-S	Avda. Principal	150	Llamas de la Ribera	63,50	33,68 €	2.138,68 €
2	Hdros. de Mariano Gerardo García Álvarez	9.683.384-Q	Avda. Principal	152	Llamas de la Ribera	17,20	33,68 €	579,30 €
3	Miguel Sevilla Díez	9.709.871-F	Avda. Principal	154	Llamas de la Ribera	19,80	33,68 €	666,86 €
4	Mª Oliva Campelo Suárez	2.486.777-V	Avda. Principal	156	Llamas de la Ribera	20,50	33,68 €	690,44 €
5	Baltasara García Arias	9.623.520-K	Avda. Principal	158	Llamas de la Ribera	32,40	33,68 €	1.091,23 €
6	Serafín Fernández Fernández	9.710.295-V	Avda. Principal	160	Llamas de la Ribera	40,10	33,68 €	1.350,57 €
7	Manuel Arias Arias	71.541.029-N	c/ Doctor Fleming	41	Quintanilla de Sollamas	33,00	5,62 €	185,46 €
8	Heriberto González Arias	9.640.930-C	c/ Doctor Fleming	43	Quintanilla de Sollamas	82,50	5,62 €	463,65 €
9	Mª Purificación Álvarez Suárez y hna..	71.541.077-Z	c/ Doctor Fleming	45	Quintanilla de Sollamas	32,50	5,62 €	182,65 €
10	Hdros. de Manuel Fdez. García	9.645.152-X	c/ Doctor Fleming	47	Quintanilla de Sollamas	15,00	5,62 €	84,30 €
11	Hdros de Gregoria Iglesias Fdez.		c/ Doctor Fleming	49	Quintanilla de Sollamas	7,50	5,62 €	42,15 €
12	Mª Lutinia Igleisas Fernández	9.461.088-S	c/ Doctor Fleming	51	Quintanilla de Sollamas	11,50	5,62 €	64,63 €
13	Ángel Iglesias Fernández	9.605.669-H	c/ Doctor Fleming	32	Quintanilla de Sollamas	9,00	5,62 €	50,58 €
14	Antonio Díez Llamas	9.600.587-L	c/ Doctor Fleming	34	Quintanilla de Sollamas	20,30	5,62 €	114,09 €
15	Pedro Fernández Arias	9683301-W	c/ Doctor Fleming	36	Quintanilla de Sollamas	48,20	5,62 €	270,88 €
16	Carlos Viñayo Pérez	9.747.857-C	c/ Doctor Fleming	38	Quintanilla de Sollamas	27,00	5,62 €	151,74 €
17	Pío Pérez Álvarez	9.676.889-F	c/ Doctor Fleming	46	Quintanilla de Sollamas	9,00	5,62 €	50,58 €
18	Amador Llorente Fernández	9.669.582-Z	c/ Doctor Fleming	48	Quintanilla de Sollamas	17,00	5,62 €	95,54 €
19	David Álvarez Suárez	71.541.073-X	c/ Doctor Fleming	50 y 52	Quintanilla de Sollamas	21,50	5,62 €	120,83 €
20	Javier de la Iglesia Acebes	9.753.704-W	c/ Doctor Fleming	54, 56 y 58	Quintanilla de Sollamas	46,50	5,62 €	261,33 €
21	Ascensión Álvarez Álvarez	9.174.264-R	c/ Doctor Fleming	60	Quintanilla de Sollamas	23,00	5,62 €	129,26 €

Nº ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	CALLE	Nº	LOCALIDAD	METROS	€/M	CUOTA
22	Agapito Acebes Lorenzo	10.135.143-D	c/ Doctor Fleming	62	Quintanilla de Sollamas	30,50	5,62 €	171,41 €
23	Agapito Acebes Lorenzo	10.135.143-D	c/ Doctor Fleming	64	Quintanilla de Sollamas	32,50	5,62 €	182,65 €
24	Herederos de Teofilo de la Iglesia Fernández	10.135.173-Q	c/ Doctor Fleming	66	Quintanilla de Sollamas	23,50	5,62 €	132,07 €
25	Ascensión Álvarez Álvarez	9.174.264-R	c/ Doctor Fleming	68	Quintanilla de Sollamas	23,00	5,62 €	129,26 €

H) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Quinto.- Que se siga con toda la demás tramitación administrativa que corresponda.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme a lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

También se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Llamas de la Ribera, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

7397

59,80 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 154/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Berciana de Energía Solar, S.L., con domicilio en Ponferrada, Avda. de España, 8, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (97,2 kW), en las parcelas nº 909, 910, 911 y 912 del Polígono 41, con entrada por la calle Comuneros, del término municipal de Ponferrada, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 6 de junio de 2006 Berciana de Energía Solar S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 1 de agosto de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR A BERCIANA DE ENERGÍA SOLAR S.L. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 648 módulos fotovoltaicos de 150 Wp/ud., marca: ISOFOTON, modelo: 150 S

Potencia: 97.200 Wp.

- 18 inversores INGTEAM, INGECON SUN 5 de 5 kW.

Potencia: 90 kW

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico de minas don Jesús Romero Gutiérrez, con fecha junio de 2006 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en

de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 1 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

7361

60,80 euros

\* \* \*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
EX.PTE.: 181/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de ENERGÍAS MEDIO AMBIENTALES DE LA TERCIA SLU, con domicilio en León, avenida de José Aguado, 6 - 8ºH, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en la parcela 132 del polígono 406, en Villanueva del Condado, término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 23 de junio de 2006 ENERGÍAS MEDIO AMBIENTALES DE LA TERCIA SLU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 1 de agosto de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a ENERGÍAS MEDIO AMBIENTALES DE LA TERCIA SLU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 5400 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca: SUNTECH, modelo: 200 s/ub

Potencia: 108.000 Wp.

- 1 inversor XANTREX GT-100E de 100 kW.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha junio de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de agosto de 2006, P.A. Ana M<sup>a</sup> Cordero Rodríguez.  
7372 60,80 euros

\* \* \*

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS**

EXPTE.: 216/05.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (49 kW), en la parcela nº 21-B, polígono 8, en el término municipal de Zotes del Páramo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: J.M.L. ALUMINIOS SL con domicilio en calle Señor de Bembibre, 11 - bajo, 24005 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Zotes del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:  
- 330 módulos fotovoltaicos de 150 Wp/ud., marca: SHELL SOLAR, modelo: SQ150PC.

Potencia: 49.500 Wp.

- 2 inversores IGECON SUN 25 de 25 kWp/ud.

Potencia: 50 kW.

e) Presupuesto: 378.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A., Ana M<sup>a</sup> Cordero Rodríguez.

7163

29,60 euros

\* \* \*

**RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA INSTALACIÓN DE REFORMA DE LA LÍNEA AÉREA DE M.T. A 20 KV, DENOMINADA "LA VECILLA", DERIVACIÓN A "CAMPOHERMOSO-AVIADOS", C.T. INTEMPERIE SOBRE APOYO Y ENLACE CON RED DE B.T., EN AVIADOS, TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA VECILLA DE CURUEÑO Y VALDEPIÉLAGO.**

Expte. 30/06/6337.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León de fecha 7 de agosto de 2006, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalación de Reforma de la línea aérea de M.T. a 20 kV denominada "La Vecilla", derivación a "Camposhermoso-Aviados", C.T. Intemperie sobre apoyo y enlace con red de B.T., en Aviados, términos municipales de La Vecilla de Curueño y Valdepiélago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2006 en el Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño, a partir de las 11.00 horas, y en el Ayuntamiento de Valdepiélago a partir de las 11.45 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se efectúa a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que, por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual a los titulares de las fincas que se describen en el ANEXO.

En el expediente expropiatorio, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU asumirá la condición de beneficiaria.

León a 29 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL P.A., Ana M<sup>a</sup> Cordero Rodríguez.

**ANEXO**

**PROYECTO DE REFORMA L.M.T. 20 KV "LA VECILLA" DERIVACIÓN CAMPOHERMOSO-AVIADOS**

**TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA VECILLA Y VALDEPIÉLAGO (LEÓN)**

Nº	POL.	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APOYO	OCUP. AP.	LONG. C.	USO
10	1	96	DAVID GUTIÉRREZ LÓPEZ	C/ CONCEPCION, 2 portería, 33008 OVIEDO	1/2 4	0,5 m <sup>2</sup>	36 m	Perdido
24	1	168	PETRONILA REYERO ARIAS	DESCONOCIDA	1/2 8	0,5 m <sup>2</sup>	48m	Monte alto
45	32	215	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA			20 m	Perdido
52	31	393	HIROS. ISABEL DIEZ REYERO	C/ LA BÁSCULA 5 AVIADOS (LEÓN)	14	2 m <sup>2</sup>	14 m	Pastizal

7104

39,20 euros

### Oficina Territorial de Trabajo

En el anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 141, del día 26 de julio de 2006, por el que se publicaba el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DE LA EMPRESA GRUPO DE EMPRESAS FERNÁNDEZ: Técnicas de Autobuses Autónomas SL, Alianza Bus SL, Interurbana de Autocares SA, Iniciativas Concesionales SL, Transportes de Viajeros de León SL, Autocares Castilla y León, SA, Estación de Autobuses de León SA, Estación de Autobuses de Astorga SL, Empresa Ramos SA y Técnicas de Vehículos Automóviles SL, DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA para los años 2006 a 2010 (código 240215-3), se cometió un error en la disposición final segunda.

Dicho error se subsana mediante el presente anuncio, con la publicación en su integridad de dicha disposición final segunda.

SEGUNDA.- El articulado del presente Convenio Colectivo forma, incluido el Anexo, un conjunto orgánico y un todo indivisible, no pudiendo aplicarse parcialmente.

Leído el presente Convenio Colectivo y encontrándolo conforme en todo su contenido a la sustantividad de los pactos alcanzados, ambas partes lo ratifican y, en prueba de su conformidad, lo firman en León, a 13 de febrero de 2006.

Por los trabajadores:

Don Miguel Álvarez Fuertes  
 Don José Manuel Llamazares Álvarez  
 Don José Carlos Gallego Díez  
 Don Alejandro González de Lucas  
 Don Pedro de Paz Sánchez  
 Don Ángel Díez Fernández  
 Doña Ana Puerto Mariño  
 Don Antonio Gutiérrez Valdés  
 Don Tomás López Marcos  
 Don Ramón Simón Vidales  
 Don Juan Peñafiel Ballesteros  
 Don Alberto Carracedo Domínguez

Como asesores:

Don Mauricio González Álvarez  
 Don Ovidio García Andrés

Por la representación empresarial:

Don Miguel Ángel Marqués Rodríguez  
 Don Javier Martínez Prieto  
 Don Lorenzo Ramírez Blanco  
 Don Elías Rubio Prieto  
 Don Víctor Manuel López Menéndez

5813

\* \* \*

Con fecha 8 de septiembre de 2006, por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se ha dirigido a los Ayuntamientos de León-capital y provincia escrito que literalmente dice:

#### FIESTAS LOCALES AÑO 2007

“El Decreto 52/2006 de 27 de julio, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 28 de julio, establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 2007.

El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 29) de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen que serán también inhábiles para el trabajo hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio.

A tal efecto y en el citado artículo 46 del Real Decreto 2001/83, se establece la necesidad de remitir a la autoridad laboral el acuerdo en el que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, por lo que le recordamos

que, para poder incluir en la resolución que al efecto dicta la autoridad laboral las dos fiestas locales de ese municipio y, que por ello tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, es preciso que remita a esta Oficina Territorial de Trabajo, órgano competente de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 22), con domicilio en Gran Vía San Marcos, nº 27, 4ª planta, 24001 León, antes del 30 de noviembre del presente año, la certificación relativa al acuerdo que el Pleno de ese Ayuntamiento, que Vd. preside, haya tomado al respecto para el año 2007.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2007, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 52/2006, de 27 de julio (*Boletín Oficial de Castilla y León* 28-07-2006), de la Consejería de Economía y Empleo”.

LA JEFA DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Mª Asunción Martínez González. 7489

\* \* \*

VISTA el Acta del Acuerdo alcanzado en procedimiento de conciliación-mediación CM/147/2006/LE, tramita a instancia de la solicitud presentada por don Alfonso Morán Blanco, como Secretario Provincial de F.C.T. de CC.OO. de León, frente a la empresa CENTRAL LEONESA DE IMPRESIÓN SL, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 en relación con el 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* de 29-03-95), que señala que “el acuerdo logrado a través de la mediación y el laudo arbitral tendrá la eficacia jurídica y tramitación de los Convenios Colectivos regulados en la presente Ley”, por esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (*BOE* de 06-06-81), y el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales, se

ACUERDA: Primero.- Ordenar la inscripción del acuerdo de referencia en el Registro establecido al efecto en esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 1 de septiembre de 2006.-LA JEFA DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Mª Asunción Martínez González.

#### ACUERDO

Como consecuencia de las pérdidas habidas en el ejercicio económico 2005 y los negativos resultados previsibles para el presente año 2006, la dirección de la empresa CENTRAL LEONESA DE IMPRESIÓN SL con domicilio en la calle Moisés de León nº 49 de la ciudad de León y CIF B24258469, y los representantes de los trabajadores de la misma alcanzan los siguientes acuerdos en materia salarial, en relación con el contenido del artículo 36 del II Convenio Colectivo de Prensa Diaria y para los ejercicios que asimismo se indican:

Para el ejercicio 2006: Incremento complementario del 0,5% sobre el IPC, coincidente exactamente con el publicado en el citado Convenio, a aplicar con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2006 y sobre todos los conceptos incluidos en el recibo de salario, excepto las comisiones variables por producción publicitaria.

Para el ejercicio 2007: Incremento complementario sobre el IPC de un porcentaje calculado en función del escalado que se detalla a continuación, basado en los resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2006, a aplicar desde el 1 de enero de 2007 y sobre todos los conceptos incluidos en el recibo de salario, excepto las comisiones variables por producción publicitaria.

**ESCALADO:**

Pérdidas superiores a 104.049 euros: 0,5%  
 Pérdidas entre 104.049 y 80.000 euros: 0,6%  
 Pérdidas entre 80.000 y 60.000 euros: 0,7%  
 Pérdidas entre 60.000 y 40.000 euros: 0,8%  
 Pérdidas entre 40.000 y 20.000 euros: 0,9%  
 Pérdidas entre 20.000 y 0 euros: 1,0%  
 Beneficios: 1,1%

Estas cantidades quedan fijadas para su automática aplicación en cuanto se haga oficial y quede registrada la Cuenta de Resultados de 2006, con la base garantizada del incremento del IPC.

En relación a la previsible revisión salarial que para el año 2007 establezca el nuevo Convenio que en su momento se publique para el próximo periodo de vigencia, se deberá excluir de la misma el porcentaje correspondiente al IPC del año 2006, toda vez que el mismo ha sido asumido previamente por la empresa en el presente documento, y ello a fin de evitar su duplicidad. (Ejemplo: Revisión salarial Convenio prensa diaria para el año 2007 = IPC año anterior + 0,4%. El incremento aplicable sería: IPC 2006 + porcentaje según escala + 0,4%.)

El presente acuerdo extenderá sus efectos de forma exclusiva, hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha a partir de la cual la regulación salarial se regirá por el Convenio Colectivo del Sector de Prensa Diaria que se encuentre vigente.

Y para que conste a todos los efectos y manifestando su total conformidad con lo antedicho, lo suscriben ambas partes a continuación, en León, a 12 de julio de 2006. 7146

\* \* \*

**DEPÓSITO DE ESTATUTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 10.40 horas del día 15 de septiembre de 2006, han sido depositados los estatutos de la ASOCIACIÓN COMARCAL DE PELUQUEROS Y ESTETICISTAS DEL BIERZO Y LACIANA, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente comarcal y de autónomos, siendo los firmantes del acta don José Conesa Ramos, doña Elena Gómez Martínez y doña Clarisa Merayo Méndez.

León, 19 de septiembre de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

7535

Ministerio de Economía y Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria****DELEGACIÓN DE LEÓN**

Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.

Oficina Provincial de Intrastat

**CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (no atender requerimiento)

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.

- Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese

comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

CIF/NIF	Obligado Estadístico	Concepto
B24372922	ELECTRONEUMÁTICA DEL NORTE SL C/ CABO PEÑAS, 31 24400 PONFERRADA	INCUMPLIMIENTO INTRASTAT MAYO Y JUNIO/2006

León, 17 de agosto de 2006.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé. 6854

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Servicio Público de Empleo Estatal****ANUNCIOS****REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 17 de agosto de 2006.-El Director Provincial, P.D. el Subdirector P. de Gestión Económica y Servicios, Antonio Natal Gutiérrez.

\* \* \*

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Interesado: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LUIS CARLOS.

DNI: 9761494.

Expediente: 0600000377

Importe (euros): 761,21.

Periodo: 23/03/2006 30/04/2006.

Motivo: COLOCACIÓN POR CUENTA PROPIA.

\* \* \*

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPEÑO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y

períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCIH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 17 de agosto de 2006.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector P. de Gestión Económica y Servicios, Antonio Natal Gutiérrez.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: ÁLVAREZ DIEZ, JORGE.

DNI: 9804099.

Expediente: 0600000257.

Importe: 63,88.

Tipo recargo: 3% 5% 10% 20%.

Importe con recargo: 65,8 67,07 70,27 76,66.

Periodo: 26/04/2006 30/04/2006.

Motivo: COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA.

6870

\*\*\*

REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para reintegro de prestaciones por desempleo abonadas a

los trabajadores, contra las empresas que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación al último domicilio conocido de las empresas que se citan, sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 6000028973 de recursos diversos de la T.G.S.S. en Caja Madrid 2038-9442-69, comunicando tal ingreso con justificante al S.P.E.E. en León.

De no estar conforme podrán formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1.b. del Real Decreto 625/85.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 3 de agosto de 2006.—El Director Provincial del INEM, P.D., el Subdirector P. de Gestión Económica y Servicios, Antonio Natal Gutiérrez.

\*\*\*

RELACIÓN DE COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES NOTIFICADAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Empresa responsable: MARLÉN SANTOS VIÑAYO

Domicilio empresa: Calle Padre Isla, 17, 24008 León

Expediente (CCC): 24/103769567

Trabajador: Mª ISABEL MARCOS MARTÍNEZ

DNI: 9.742.592

Importe (euros): 710,17

Período: 21.1.05 a 16.4.05

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: CACHEBAR SL

Domicilio empresa: Calle Lancia, 11, bajo, 24004 León

Expediente (CCC): 24/102794012

Trabajador: JULIA CARMEN CARROO EXTRAVIS

DNI: 10.169.455

Importe (euros): 548,85

Período: 2.12.05 a 30.2.06

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: Integrales de Servicios y Fluidos de Gas

Domicilio empresa: Calle General Vives, 42, 24400 Ponferrada.

Expediente (CCC): 24/102880100

Trabajador: MARCO ANTONIO GARCÍA ALONSO

DNI: 9.801.864

Importe (euros): 1.376,25

Período: 11.5.03 a 25.9.03

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

6567

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 126/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva García Ortega, contra

la empresa C. Bienes Bar Restaurante El Rocío CB, sobre, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado C. Bienes Bar Restaurante El Rocío CB, en situación de insolvencia parcial/total con carácter provisional por importe de 1.095,57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Delgado Delgado, CB Bar Restaurante El Rocío, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 4 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7268

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 88/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Verónica Buján Castro, Sergio Martínez Domenech contra la empresa María Esther Méndez Flórez, Leonpubli CB, Fernando J. Fernández Gurdíel, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Verónica Buján Castro, Sergio Martínez Domenech, contra María Esther Méndez Flórez, Leonpubli CB, Fernando J. Fernández Gurdíel, por un importe de 2.443,54 euros de principal más 235,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiése al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de los ejecutados, para que informen sobre posibles bienes de su propiedad sobre los que hacer traba, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando J. Fernández Gurdíel, María Esther Méndez Flórez y Leonpubli CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7269

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 89/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Angustias Casado del Canto contra la empresa Chytaoh SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por María Angustias Casado del Canto, contra Chytaoh SL, por un importe de 5.056,59 euros de principal más 500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiése al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de los ejecutados, para que informen sobre posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 6º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chytaoh SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7270

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 92/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Villanueva Ocejo, Mariano Alonso García, María Dolores Justel Rodríguez, Juan Carlos Zapatero García contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Juan Manuel Villanueva Ocejo, Mariano Alonso García, María Dolores Justel Rodríguez, Juan Carlos Zapatero García, contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, por un importe de 74.878,20 euros de principal más 7.500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiése a la Agencia Tributaria del domicilio del ejecutado, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir, y estese a los informes de la eje. 88/06 del Juzgado de lo Social número dos de León.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, y Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7297

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 126/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva García Ortega, contra la empresa C. Bienes Bar Restaurante El Rocío CB y Raquel Montalvo Velilla, sobre, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado C. Bienes Bar Restaurante El Rocío CB y Raquel Montalvo Velilla, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.095,57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bar Restaurante El Rocío CB y Raquel Montalvo Velilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7298

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000111/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 79/2006.

Nº ejecución: 84/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Eladio Romero Sánchez.

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 84/2006 (autos 79/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrey Stoyanov Gochev contra la empresa Eladio Romero Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Eladio Romero Sánchez, por un importe en concepto de principal de 5.353,76 euros, con otros 535 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes pro-

iedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en término en diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eladio Romero Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

7271

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000636/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 210/2006.

Nº ejecución: 85/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA.

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 85/2006 (autos 210-213/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcos Cabello García, Joaquín Fernández Díez, Enrique Pérez Álvarez, Ildefonso Javier Fernández Ordóñez contra la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, por un importe en concepto de principal de 42.206,00 euros, con otros 4.220 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en término en diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de agosto de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

7272